



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DE 2011**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D^a. MARIA VADILLO ESTACIO

D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

NO ASISTEN:

D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 08:30 horas del día 21 de enero de 2011, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, que fue distribuida junto con la convocatoria.

Sometida a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria de 17 de diciembre de 2010, resultó aprobada por unanimidad.

2º. COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Respecto de este apartado de “comunicaciones y disposiciones oficiales”, la Junta de Gobierno Local del día 17 de diciembre de 2010 acordó que la información sobre el contenido y publicación de las mismas se realizase por medios electrónicos a las unidades administrativas competentes y al equipo de gobierno, no incluyéndose en lo sucesivo en el orden del día de las sesiones, pero por error se ha incluido en el orden del día de la presente sesión.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

3º. D. MANUEL CASTRO GUTIÉRREZ. PROPUESTA DE NOMINACION DE PLAZA

Visto el escrito presentado por D. Manuel Castro Gutiérrez, mediante el que solicita se nombre “Plaza Maestro don José de la Vega del Barrio” a la que da acceso al Colegio San Fernando, que linda al Norte con la calle Puerto, al Sur y al Oeste con el citado Colegio, y al Este con zona verde de la Barriada La Paz.

Atendido que están documentados los méritos del Maestro tanto en lo que se refiere a su labor docente durante su estancia en Bornos, como a su gestión pública desde el cargo de Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, promoviendo, entre otras actuaciones, la construcción del llamado Colegio “La Fábrica”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Nominar “Plaza Maestro don José de la Vega del Barrio” a la que da acceso al Colegio San Fernando, que linda al Norte con la calle Puerto, al Sur y al Oeste con el citado Colegio, y al Este con zona verde de la Barriada La Paz.

4º. Dª ROGELIA SOTO ZARZUELA. LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA. CAMBIO DE TITULARIDAD.

Visto el expediente promovido por Rogelia Soto Zarzuela, solicitando cambio de titular para Licencia de Apertura de la actividad Bar en Calle Jerónimo nº 21, de Bornos, ejercida anteriormente por Francisco Rosado Garrido.

Considerando que a la actividad le son de aplicación la 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y el Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, del Reglamento de Calificación Ambiental.

Considerando que la actividad se encuentra recogida en el anexo 13.32 Restaurantes, cafeterías, pubs y bares de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Visto los informes técnico y jurídico favorables.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para adoptar resolución sobre este asunto, conforme a la delegación expresa otorgada por Decreto de Alcaldía núm. 1117/2007, de 29 de junio.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: *Conceder el cambio de titularidad en la licencia de apertura a Rogelia Soto Zarzuela para la actividad de Bar en Calle Jerónimo nº 21, con las siguientes condiciones generales:*

Datos del promotor

- Titular: Rogelia Soto Zarzuela.
- CIF o N.I.F.: 31580598B.
- Domicilio: Calle San Jerónimo nº 21 11640-Bornos (Cádiz).



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Datos correspondientes a la actividad

- Tipo de Actividad: Bar.
- Ubicación de la actuación: Calle Jerónimo nº 21.
- Epígrafe de la actividad dentro del Anexo I de la Ley 7/2007: 13.32 Restaurantes, cafeterías, pubs y bares.
- Código CNAE: 2232
- Fecha de la Resolución: 21-1-2011.

Otros datos

- Periodo de vigencia de la autorización: Permanente.
- Aforo de personas permitido: 45 personas.
- Horario: De las 6:00 a las 2:00. Los viernes, sábados y vísperas de festivo podrán cerrar una hora más tarde.

SEGUNDO: Seguro de responsabilidad civil:

- De acuerdo con el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, previstos en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, deberá contratar el correspondiente seguro.
- Los contratos de seguro de responsabilidad civil previstos en el Decreto 109/2005, deberán cubrir en todo caso, los daños materiales y personales ocasionados a las personas asistentes al espectáculo público o al desarrollo de la actividad recreativa. Los contratos deberán tener concertado por daños personales con resultado de muerte e invalidez absoluta permanente, como mínimo los capitales revistos en el anexo del citado decreto o en las actualizaciones de los mismos que se establezcan por Orden de la Consejería de Gobernación.
- Conforme al punto 4.1 del anexo del Decreto 109/2005, las sumas aseguradas previstas en los contratos de seguros de responsabilidad civil, para responder por daños personales con resultado de muerte e invalidez absoluta, para los establecimientos con aforo autorizado hasta 50 personas será de 225.000 euros.

TERCERO: En el plazo de 10 días contados a partir de la fecha de la resolución, se comunicará la misma a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

CUARTO: Deberá requerir de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, documento identificativo de titularidad, aforo y horario del establecimiento.

QUINTO: Condiciones específicas:

- Los bares no pueden emitir música pregrabada de fondo.
- Los aparatos de radio o televisión que pudiere haber en el local para el seguimiento normal de la programación por parte de trabajadores y clientes que lo deseen no pueden estar instalados con amplificadores o altavoces.
- La emisión de ruidos al exterior no debe superar los límites establecidos en la Ordenanza Municipal de Protección Contra la Contaminación Acústica.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

5º. D^a YOLANDA GÓMEZ RODRÍGUEZ. LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA. CAMBIO DE TITULARIDAD.

Visto el expediente promovido por Yolanda Gómez Rodríguez, solicitando cambio de titular para Licencia de Apertura de la actividad Supermercado. Comercio al por menor de productos alimenticios y otros productos en Calle Río Guadalete, 12, de Bornos, ejercida anteriormente por Manuel Castilla González.

Considerando que a la actividad le son de aplicación la 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Considerando que la actividad se encuentra recogida en el anexo 13.21. Supermercados y Autoservicios de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Visto los informe técnico y jurídico favorables.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para adoptar resolución sobre este asunto, conforme a la delegación expresa otorgada por Decreto de Alcaldía núm. 1117/2007, de 29 de junio.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: *Conceder el cambio de titularidad en la licencia de apertura a Yolanda Gómez Rodríguez para la actividad de Supermercado. Comercio al por menor de productos alimenticios y otros productos en Calle Río Guadalete, 12, con las siguientes condiciones generales:*

Datos del promotor

- Titular: Yolanda Gómez Rodríguez.
- CIF o N.I.F.: 75745539F.
- Domicilio: Calle Río Guadalete, 34 11640-Bornos (Cádiz).

Datos correspondientes a la actividad

- Tipo de Actividad: Supermercado. Comercio al por menor de productos alimenticios y otros productos.
- Ubicación de la actuación: Calle Río Guadalete, 12.
- Epígrafe de la actividad dentro del Anexo I de la Ley 7/2007: 13.21. Supermercados y Autoservicios
- Código CNAE: 52272
- Fecha de la Resolución: 21/01/2011.

Otros datos

- Periodo de vigencia de la autorización: Permanente.
- Aforo de personas permitido: 17 personas.
- Horario: Según lo dispuesto en la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Comercio Interior de Andalucía.

SEGUNDO: *En el plazo de 10 días contados a partir de la fecha de la resolución, se comunicará la misma a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

6º. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA PARA SOSTENIMIENTO DEL CENTRO GUADALINFO

Vista la Orden de 15 de diciembre de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras por la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales de Andalucía, destinados a la financiación de proyectos de mantenimiento de la red de Centros de Acceso Público a Internet “Guadalinfo” durante el periodo 1-1-2011 al 31-12-2013 y se efectúa su convocatoria.

Atendida la importancia del Centro Guadalinfo, así como conocida la siguiente financiación del proyecto:

- Presupuesto total: 63.972,86 €
- Subvención solicitada: 60.972,86 €
- Aportación municipal: 3.000,00 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Acogerse a los beneficios establecidos en la Orden de 15 de diciembre de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras por la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales de Andalucía, destinados a la financiación de proyectos de mantenimiento de la red de Centros de Acceso Público a Internet “Guadalinfo” durante el periodo 1/1/2011 al 31-12-2013 y se efectúa su convocatoria.

SEGUNDO: Aprobar la participación de este Ayuntamiento en la red de Centros de Acceso Público a Internet “Guadalinfo” y solicitar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa una subvención de 60.972,86 €, comprometiendo una aportación municipal de 3.000,00 €. La subvención total solicitada se desglosa en las siguientes cuantías y entidades:

- Consejería de Economía, Innovación y Ciencia: 40.644,51 €
- Consorcio “Fernando de los Ríos”: 20.328,35 €

7º. URGENCIAS

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los asistentes, se procede a conocer los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la sesión.

7.1. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL INSTITUTO ANDALUZ PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE PARA CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL CANTARRANAS

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 17 de diciembre de 2010, relativo a la aprobación de Convenio de Colaboración propuesto por el Instituto para el Fomento del Deporte para la concesión de subvención del Plan Provincial de Instalaciones Deportivas 2010, para la ejecución del proyecto “Campo de Fútbol Cantarranas”.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Atendido que, además de la citada aprobación, el I.F.D. requiere la aprobación expresa de la solicitud de subvención.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar al Instituto para el Fomento del Deporte la concesión de subvención del Plan Provincial de Instalaciones Deportivas 2010, para la ejecución del proyecto “Campo de Fútbol Cantarranas”, conforme establece la Ordenanza para la Elaboración y Ejecución de los Planes de Instalaciones Deportivas de la Diputación Provincial de Cádiz.

SEGUNDO: Aceptar la subvención propuesta por importe de 427.356,07 €.

7.2 SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO PARA PROYECTO DE ESCUELA TALLER: “PRACTICA DEPORTE”

Vista la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los programas de Escuela Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

Conocido el proyecto de Escuela Taller “Practica Deporte” propuesto por la Alcaldía, con el siguiente contenido:

- Denominación del proyecto: Escuela Taller “Practica Deporte”
- Módulos Formativos: Monitor Deportivo.
- Fecha de Inicio prevista 01-07-2011.
- Duración: 24 meses.
- Número de Alumnos: 12.
- Presupuesto: 355.604,52 €
- Subvención a solicitar: 355.604,52 €
- Aportación Municipal: 0,00 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Acogerse a los beneficios regulados a través de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los programas de Escuela Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto propuesto por la Alcaldía y solicitar a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo la subvención indicada, facultando al Sr. Alcalde para formalizar la correspondiente solicitud.

7.3 SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO PARA PROYECTO DE TALLER DE EMPLEO: “MEDIOS SOSTENIBLE”

Vista la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los programas de Escuela Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Conocido el proyecto de Taller de Empleo “Medio Sostenible” propuesto por la Alcaldía, con el siguiente contenido:

- Denominación del proyecto: *Taller de Empleo “Medio Sostenible”*
- Módulos Formativos *Instalación de Equipos de Energías Renovables.
Instalación y Mantenimiento de Entornos Urbano.*
- Fecha de Inicio prevista: *01-07-2011*
- Duración: *12 meses.*
- Número de Alumnos: *24 (12 alumnos/as por módulo).*
- Presupuesto: *533.065,10 €*
- Subvención a solicitar: *533.065,10 €*
- Aportación Municipal: *0,00 €*

PRIMERO: *Acogerse a los beneficios regulados a través de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los programas de Escuela Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.*

SEGUNDO: *Aprobar el proyecto propuesto por la Alcaldía y solicitar a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo la subvención indicada, facultando al Sr. Alcalde para formalizar la correspondiente solicitud.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la Sesión, siendo las 10:00, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2011**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D^a. MARIA VADILLO ESTACIO

D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

NO ASISTEN:

D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 13:00 horas del día 4 de febrero de 2011, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, que fue distribuida junto con la convocatoria.

Sometida a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria de 21 de enero de 2011, resultó aprobada por unanimidad.

2º. CORRECCIÓN DE ERROR ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 17 DE DICIEMBRE DE 2010, PUNTO 6º.

Detectado un error material en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 17 de diciembre de 2010, punto 6º, en cuya parte dispositiva se desestima reclamación de responsabilidad patrimonial instada por doña Carmen Barrios Ortega.

El error material se encuentra en el nombre de la compañía aseguradora a la que se hace referencia en la parte expositiva del acuerdo ya que consta que es CASER cuando en realidad es MAPFRE.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Considerando que se ha verificado la realidad del error mencionado y que las Administraciones Públicas pueden, en cualquier momento, rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos.

Vistos los antecedentes mencionados y el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

En el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el 17 de diciembre de 2010, punto 6º, DONDE DICE: "... tesis mantenida también por CASER, ..." DEBE DECIR: "... tesis mantenida también por MAPFRE, ...".

3º. URGENCIAS

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los asistentes, se procede a conocer los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la sesión.

3.1. SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS CANTARRANAS DE COTO DE BORNOS

Con la finalidad de ayudar económicamente a la Asociación de Vecinos Cantarranas de Coto de Bornos en la financiación de sus actividades.

Considerando la Junta de Gobierno Local que el informe de la Técnico de Cultura de fecha de 4 de febrero de 2011 justifica el otorgamiento por razones de interés público que dificultan su convocatoria pública.

Conocido el informe emitido por el Interventor accidental con fecha de 4 de febrero de 2011.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el decreto 1117/2007, de 29 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Conceder una subvención de 100 euros a favor de la Asociación de Vecinos Cantarranas de Coto de Bornos, para colaborar con sus actividades.

SEGUNDO: Comunicar al beneficiario que tal y como dispone la vigente Ordenanza Municipal de Subvenciones, deberá acreditar en el plazo máximo de tres meses que la subvención ha sido destinada a la finalidad para la que fue concedida, así como presentar justificantes de los gastos producidos.

3.2 SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A LA PARROQUIA DE COTO DE BORNOS

Con la finalidad de ayudar económicamente a la Parroquia de Coto de Bornos en la financiación de sus actividades, concretamente en la reparación de la campana de la torre.

Considerando la Junta de Gobierno Local que el informe de la Técnico de Cultura de fecha de 4 de febrero de 2011 justifica el otorgamiento por razones de interés público que dificultan su convocatoria pública.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Conocido el informe emitido por el Interventor accidental con fecha de 4 de febrero de 2011.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el decreto 1117/2007, de 29 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Conceder una subvención de 1.779,56 euros a la Parroquia de Coto de Bornos en la financiación de sus actividades, concretamente en la reparación de la campana de la torre.

SEGUNDO: Comunicar al beneficiario que tal y como dispone la vigente Ordenanza Municipal de Subvenciones, deberá acreditar en el plazo máximo de tres meses que la subvención ha sido destinada a la finalidad para la que fue concedida, así como presentar justificantes de los gastos producidos.

3.3. MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS “ADECUACIÓN Y MEJORA DE EDIFICIO BIBLIOTECA-CENTRO DE DÍA DE COTO DE BORNOS”

La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado el 3 de noviembre de 2010, adjudicó a MANUEL CAZALLA ROMERO un contrato de obras para la “ADECUACIÓN Y MEJORA DE EDIFICIO BIBLIOTECA-CENTRO DE DÍA DE COTO DE BORNOS”, actuación incluido en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, por importe de 44.998,15 euros y con un I.V.A. de 8.099,67.euros.

Vista la modificación al proyecto realizada por el Arquitecto Técnico don Francisco Rodríguez Garrido, con el fin de subsanar una serie de carencias observadas que podrían tener una incidencia directa en la terminación y funcionamiento del edificio público.

Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal.

Conocidos los informes emitidos por la Intervención y por la Secretaría, así como los artículos 202 y 217 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el 9.5 del Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Modificar el contrato en los términos establecidos en por el Arquitecto Técnico Municipal don Francisco Rodríguez Garrido, incrementando el precio en 4.134,71 euros y con un I.V.A. de 744,25 euros, lo que supone un 9,18. % respecto del precio primitivo del contrato.

SEGUNDO: Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 10 días naturales desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo amplíe la garantía definitiva constituida en 206,73 euros, equivalente al 5% del importe de la modificación aprobada.

TERCERO: Notificar este acuerdo a Intervención y Tesorería, así como al contratista, indicándosele que deberá formalizarse la modificación en los términos previstos en el artículo 140 de la LCSP.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
B O R N O S (C á d i z)

3.4. RECEPCIÓN DE LA OBRA DEL PROTEJA 2010 “REPARACIÓN DE TRAMO FINAL DE COLECTOR EN COTO DE BORNOS”

Visto el expediente de contratación de la obra “Reparación ión de tramo final de colector en Coto de Bornos”, perteneciente al Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA) 2010, expediente SAW@ 18480/15027.

Atendido que por el Arquitecto Técnico Director de la Obra don Antonio David Garrido Rodríguez, ha sido emitido Certificado Final con fecha 7-1-2011.

Considerando que el Técnico Municipal don Álvaro Rodríguez Gilabert se emite informe favorable a la recepción, con fecha 27-1-2011.

Visto el artículo 218 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Recibir la obra “Reparación ión de tramo final de colector en Coto de Bornos”, incluida en el PROTEJA 2010, por encontrar las obras en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas.

SEGUNDO: Aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

*Adjudicatario: HIDROGESTIÓN, S.A.
CIF: A79408886
Presupuesto de licitación: 42.054,39 €
Presupuesto adjudicado: 42.054,39 €
Certificación núm. 1 y única: 42.054,39 €
Certificación núm. 2: 65.992,21 €
Certificación núm. 3: 37.041,80 €
Certificación núm. 4 y final: 996,17 €*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la Sesión, siendo las 14:30, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2011**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D^a. MARIA VADILLO ESTACIO

D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

NO ASISTEN:

D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8:30 horas del día 6 de mayo de 2011, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, que fue distribuida junto con la convocatoria.

Sometida a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria-urgente de 28 de abril de 2011, resultó aprobada por unanimidad.

2º. D^a. LEONOR CASTRO PALOMINO. RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Visto el expediente de responsabilidad patrimonial instado por D^a Leonor Castro Palomino, quien formula reclamación por los daños sufridos como consecuencia de la caída el 25 de noviembre de 2010 mientras paseaba por las calles de Bornos, concretamente en la puerta del Cuartel de la Guardia Civil, al tropezar con un pivote que estaba a medio cortar.

Resultando que la interesada alega que el daño causado es consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos y merece ser considerado causa del daño, evaluando el mismo en la cantidad de 5.000 euros.

Resultando que por el órgano instructor se realizaron los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debiera pronunciarse la resolución o el acuerdo indemnizatorio.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Considerando que en el presente caso no concurren todos los elementos constitutivos de la responsabilidad patrimonial en tanto que:

1. *Se ha producido una lesión patrimonial.*
2. *No existe un nexo causal entre la actuación de la Administración (pivote roto en la calzada) y el daño producido, toda vez que el accidente se produce como consecuencia de la falta de diligencia de la perjudicada al no caminar por la acera).³*
3. *La lesión es real, efectiva y evaluable.*

Considerando que la compañía de seguros MAPFRE, con quien tiene contratada el Ayuntamiento la responsabilidad civil, considera que no existe responsabilidad por parte del Ayuntamiento.

Considerando que en el procedimiento seguido se han observado todos los trámites legales y reglamentarios establecidos.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para adoptar Resolución sobre este asunto, conforme a delegación expresa otorgada por la Alcaldía por Decreto núm. 67/2004, 22 de enero.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Desestimar la reclamación instada por D^a Leonor Castro Palomino, por los motivos expresados.

3º. URGENCIAS.

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los asistentes, se procede a conocer los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la sesión.

3.1. SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A LA UNIÓN DEPORTIVA BORNENSE

Con la finalidad de ayudar económicamente a la Unión Deportiva Bornense en la financiación de sus actividades.

Considerando la Junta de Gobierno Local que el informe del Coordinador de Deportes de 5 de mayo de 2011 justifica el otorgamiento por razones de interés público que dificultan su convocatoria pública.

Conocido el informe emitido por el Interventor accidental con fecha de 5 de mayo de 2011.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el decreto 1117/2007, de 29 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Conceder una subvención de 3.000 euros a favor de la Unión Deportiva Bornense, para colaborar con sus actividades.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SEGUNDO: Comunicar al beneficiario que tal y como dispone la vigente Ordenanza Municipal de Subvenciones, deberá acreditar en el plazo máximo de tres meses que la subvención ha sido destinada a la finalidad para la que fue concedida, así como presentar justificantes de los gastos producidos.

3.2. AMPLIACIÓN ACUERDO J.G.L. 21-1-2011, DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO PARA PROYECTO DE TALLER DE EMPLEO “MEDIO SOSTENIBLE”

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 21 de enero de 2011, por el que se solicita subvención al Servicio Andaluz de Empleo para el Taller de Empleo “Medio Sostenible”.

Atendido que en el mencionado acuerdo se ha omitido el compromiso establecido en el artículo 24.1, c) de la Orden de 5 de diciembre de 2010, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

Detectado, por otro lado, un error material en el citado acuerdo, el cual se encuentra en la nominación de uno de los módulos formativos, ya que consta “Instalación y Mantenimiento de Entornos Urbanos”, cuando en realidad se trata de “Restauración y Mantenimiento de Entornos Urbanos”.

Considerando que se ha verificado la realidad del error mencionado y que las Administraciones Públicas pueden, en cualquier momento, rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos.

Vistos los antecedentes mencionados y el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: En el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el 21 de enero de 2011, punto tercero, en la página 6.4 del acta, DONDE DICE: “...Instalación y Mantenimiento de Entornos Urbanos...”; DEBE DECIR: “...Restauración y Mantenimiento de Entornos Urbanos...”

SEGUNDO: Ampliar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 21 de enero de 2011, por el que se solicita subvención al Servicio Andaluz de Empleo para el Taller de Empleo “Medio Sostenible e” en el sentido de aceptar el compromiso de la financiación de aquella parte del coste del proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.

3.3. MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS “REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DEL SILO PARA INSTALACIÓN DE CENTRO DE ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS ESPECIALES”

La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado el 27 de septiembre de 2010, adjudicó a ARCOS ESTRUCTURAS CUATRO, S.L. un contrato de obras para la “REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DEL SILO PARA INSTALACIÓN DE CENTRO DE ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS ESPECIALES”, actuación incluido en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, por importe de 160.691,00 euros y con un I.V.A. de 28.924,38.euros.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Vista la modificación al proyecto realizada por el Arquitecto del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de Cádiz don Hilario de Francisco Ramírez, con el fin de complementar las inicialmente previstas en el proyecto licitado.

Conocidos los informes emitidos por la Intervención y por la Secretaría, así como los artículos 92 quáter, 202 y 217 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el 9.5 del Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Modificar el contrato en los términos establecidos en por el Arquitecto del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de Cádiz don Hilario de Francisco Ramírez, incrementando el precio en 5.883,63 euros y con un I.V.A. de 1.059,05 euros.

SEGUNDO: Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 10 días naturales desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo amplíe la garantía definitiva constituida en 294,18 euros, equivalente al 5% del importe de la modificación aprobada.

TERCERO: Notificar este acuerdo a Intervención y Tesorería, así como al contratista, indicándosele que deberá formalizarse la modificación en los términos previstos en el artículo 140 de la LCSP.

3.4. CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE Y EL AYUNTAMIENTO DE BORNOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA MUNICIPAL PARA INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS

Vista la propuesta de Convenio de Colaboración entre el Instituto para el Fomento del Deporte y este Ayuntamiento para el desarrollo del Programa de Asistencia Municipal para Infraestructuras Deportivas.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 28 de abril de 2011, acordó solicitar una subvención de 2.664,58 euros al citado Instituto para la actuación “Marcaje de pistas y equipamiento deportivo”.

Considerando que en el citado Convenio se regula la participación de ambas instituciones para el desarrollo de la citada actividad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Instituto para el Fomento del Deporte y este Ayuntamiento para el desarrollo del Programa de Asistencia Municipal para Infraestructuras Deportivas, en el que se incluye la actuación “Marcaje de pistas y equipamiento deportivo”.

SEGUNDO: Facultar Sr. Alcalde para su firma y para adoptar las resoluciones que sean pertinentes para llevar a buen término el presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la Sesión, siendo las 9:35, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2011**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D^a. MARIA VADILLO ESTACIO
D. MIGUEL DELGADO MORATO

NO ASISTEN:

D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ
D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8:40 horas del día 4 de marzo de 2011, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, que fue distribuida junto con la convocatoria.

Sometida a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria de 18 de febrero de 2011, resultó aprobada por unanimidad.

2º. RECTIFICACIÓN ERROR ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 18 DE FEBRERO DE 2011, PUNTO TERCERO

Detectado error material en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 18 de febrero de 2011, punto 3º, en cuya parte dispositiva se reconoce a don José Manuel Jurado Jiménez el derecho a ser indemnizado en la cuantía de 300 euros, en procedimiento de responsabilidad patrimonial.

El error material se encuentra en la cuantía de la indemnización ya que es de 254,88 euros, cuando se hizo constar que era de 300 euros.

Considerando que se ha verificado la realidad del error mencionado y que las Administraciones Públicas pueden, en cualquier momento, rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos.

Vistos los antecedentes mencionados y el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el 18 de febrero de 2011, punto 3º, en la parte expositiva DONDE DICE: "... evaluando el mismo en la cantidad de 250,00 euros..." DEBE DECIR: "...evaluando el mismo en la cantidad de 254,88 euros..."; y en la parte dispositiva DONDE DICE: "... en la cuantía reclamada de 300,00 €...", DEBE DECIR: "... en la cuantía reclamada de 254,88 €..."

3º. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PASEO FLUVIAL DEL EMBALSE DE BORNOS Y DE LA ZONA DE "EL EMBARCADERO"

Vista la necesidad de tramitar un expediente de contratación para la prestación de servicios de conservación y mantenimiento del paseo fluvial del embalse de Bornos y de la zona del Embarcadero.

Conocido el Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por el Arquitecto Técnico Municipal.

Conocidos sendos informes de Secretaría de fechas 25 de junio de 2010 y 23 de febrero de 2011.

Resultando que la Junta de Gobierno Local en sesión de 21 de mayo de 2010 adjudicó este contrato de forma provisional a don Antonio Jesús Pinto Cabrera y que dentro del plazo estipulado para ello no depositó la garantía definitiva ni concurrieron más licitadores.

En uso de la competencia atribuida a la Alcaldía por el apartado primero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, citada, y de la delegación expresa de aquél en la Junta de Gobierno Local por Decreto 1117/2007, de 29 de junio, este órgano, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Dejar sin efecto la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 21 de mayo de 2010 a don Antonio Jesús Pinto Cabrera, ya que dentro del plazo estipulado para ello no depositó la garantía definitiva ni concurrieron más licitadores.

SEGUNDO: Aprobar nuevo expediente de contratación para la prestación de servicios de conservación y mantenimiento del paseo fluvial del embalse de Bornos y de la zona del Embarcadero, quedando el presupuesto de licitación en la cantidad de 30.368,28 €, I.V.A. no incluido.

TERCERO: Disponer la apertura del Procedimiento de Adjudicación del contrato para la prestación de los citados servicios mediante "Procedimiento Negociado sin Publicidad", con varios criterios, cuya tramitación se seguirá en el perfil de contratante de este Ayuntamiento.

CUARTO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, quedando incorporados al expediente.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

4º. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA PARA FERIAS DE GANADO DE BORNOS Y COTO DE BORNOS

Vista la Resolución de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2011 las subvenciones previstas en la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras al fomento de la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Conocidos los programas propuestos por la Alcaldía y que a continuación se relacionan:

- Programa: “Feria de Ganado 2011 en Coto de Bornos”

- Presupuesto: 1.800,00 €

- Subvención: 1.800,00 €

- Aportación municipal: 0,00 €

- Programa “Feria de Ganado 2011 en Bornos”

- Presupuesto: 4.936,00 €

- Subvención: 4.936,00 €

- Aportación municipal: 0,00 €

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias que le han sido delegadas por Decreto 1117/2007, de 29 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Acogerse a los beneficios regulados a través de la Resolución de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2011 las subvenciones previstas en la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras al fomento de la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

SEGUNDO.- Aprobar el programa propuesto por la Alcaldía y solicitar las subvenciones indicadas, facultando al Sr. Alcalde para formalizar la respectiva solicitud.

5º. D^a. LEONOR CASTRO PALOMINO. RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Quedó sobre la mesa.

6º. URGENCIAS.

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la Sesión, siendo las 9:25, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2011**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D^a. MARIA VADILLO ESTACIO
D. MIGUEL DELGADO MORATO

NO ASISTEN:

D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ
D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8:30 horas del día 1 de abril de 2011, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, que fue distribuida junto con la convocatoria.

Sometida a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 30 de marzo de 2011, resultó aprobada por unanimidad.

2º. CORRECCIÓN DE ERRORES ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 10-3-2011, PUNTO 2º

Detectado error aritmético en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 10 de marzo de 2011, punto 2º, en cuya parte dispositiva se recibe la obra "Adecuación y mejora del Edificio Biblioteca-Centro de Día de Coto de Bornos".

El error aritmético se encuentra en la suma del presupuesto adjudicado y el importe de la modificación del contrato, pues se hizo constar que es 56.976,78 euros, cuando, en realidad es 57.946,78 euros.

Considerando que se ha verificado la realidad del error mencionado y que las Administraciones Públicas pueden, en cualquier momento, rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Vistos los antecedentes mencionados y el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

En el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el 10 de marzo de 2011, punto 2º, en la parte dispositiva DONDE DICE: "... Modificación contrato: 56.976,78 €..."; DEBE DECIR: "...Modificación contrato: 57.976,78 €..."

3º. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PASEO FLUVIAL DEL EMBALSE DE BORNOS Y DE LA ZONA DE "EL EMBARCADERO". CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y REQUERIMIENTO A LA OFERTA MÁS VENTAJOSA PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS

Conocida la licitación del contrato de prestación de servicios de conservación y mantenimiento del paseo fluvial del embalse de Bornos y de la zona de El Embarcadero", cuyo expediente fue aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de marzo de 2011.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, reunida el 29 de marzo de 2011.

En uso de la competencia atribuida al Alcalde por el apartado primero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de la delegación expresa de aquél en la Junta de Gobierno Local por Decreto 1117/2007, de 29 de junio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas, en aplicación de los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas.

OFERTA	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
Única	Promociones Inversiones de Bornos, S.L.	10 puntos

SEGUNDO: Requerir a Promociones Inversiones de Bornos, S.L. para que dentro del plazo de días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.563,96 €.

TERCERO: De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas

CUARTO: La información y características de la proposición declarada más ventajosa es la siguiente:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Licitador: Promociones Inversiones de Bornos, S.L

NIF/CIF: B 11836103

Domicilio: Avenida de la Constitución, 9

Localidad: Bornos

C. Postal: 11640 Bornos

Oferta económica: 31.279,29 €

IVA: 5.630,27 €

Precio total: 36.909,56 €

Duración del contrato: Cuatro años.

Mejoras: Colocar tableros informativos de madera igual al ya existente en el primer tramo del paseo fluvial.

QUINTO: Notificar esta resolución a los licitadores.

4º. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO CON CARGO AL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DE ANDALUCÍA

Vista la convocatoria pública de ayudas para la mejora y dinamización de los espacios comerciales de los municipios de menos de 50.000 habitantes de la provincia de Cádiz, en el marco de los seis Proyectos Integrales de Desarrollo Local y Urbano, financiados en un 70% por la Unión Europea con cargo al Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Andalucía, en el Eje 5 de “Desarrollo Sostenible Local y Urbano”, para el período de programa de 2007-2013, y en un 30% por la Diputación Provincial de Cádiz a través del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico.

Conocido el proyecto que a continuación se indica:

- Mejora de espacio comercial en Avenida de la Constitución:

Presupuesto total: 129.499,10 €

Subvención a solicitar: 129.499,10 €

Aportación municipal 0,00 €

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias que le han sido delegadas por Decreto 1117/2007, de 29 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Acogerse a los beneficios regulados en la convocatoria pública de ayudas para la mejora y dinamización de los espacios comerciales de los municipios de menos de 50.000 habitantes de la provincia de Cádiz, en el marco de los seis Proyectos Integrales de Desarrollo Local y Urbano

SEGUNDO: Aprobar el proyecto “Mejora de espacio comercial en Avenida de la Constitución” y solicitar las subvenciones previstas en la convocatoria con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Andalucía y con cargo a la Diputación de Cádiz, facultando al Sr. Alcalde para formalizar la solicitud..



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

TERCERO: A los efectos de cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, declarar que la actuación proyectada se encuentra en una zona de elevada concentración de actividades comerciales.

5º. SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES “FERNÁN CABALLERO”

Con la finalidad de ayudar económicamente a la Asociación de Mujeres “Fernán Caballero” en la financiación de sus actividades.

Considerando la Junta de Gobierno Local que el informe de la Técnico de Cultura de fecha de 29 de marzo de 2011 justifica el otorgamiento por razones de interés público que dificultan su convocatoria pública.

Conocido el informe emitido por el Interventor accidental con fecha de 30 de marzo de 2011.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el decreto 1117/2007, de 29 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Conceder una subvención de 300 euros a favor de la Asociación de Mujeres “Fernán Caballero”, para colaborar con sus actividades.

SEGUNDO: Comunicar al beneficiario que tal y como dispone la vigente Ordenanza Municipal de Subvenciones, deberá acreditar en el plazo máximo de tres meses que la subvención ha sido destinada a la finalidad para la que fue concedida, así como presentar justificantes de los gastos producidos.

6º. URGENCIAS.

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los asistentes, se procede a conocer los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la sesión.

6.1. RECEPCIÓN DE LA OBRA DEL PROTEJA 2010 “REURBANIZACIÓN AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN Y RENOVACIÓN DE LA CUBIERTA DEL CENTRO DE DÍA DE LA 3ª EDAD DE BORNOS

Visto el expediente de contratación de la obra “Reurbanización Avenida de la Constitución y renovación de la cubierta del Centro de Día de la 3ª edad”.

Atendido que por el Arquitecto Técnico Director de la Obra, D. Juan Carlos Gayango Jurado, ha sido emitido Certificado Final con fecha 7-3-2011.

Considerando que el Técnico Municipal D. Álvaro Rodríguez Gilabert emite informe favorable a la recepción, con fecha 28-3-2011.

Visto el artículo 218 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PRIMERO: Recibir la obra “Reurbanización Avenida de la Constitución y renovación de la cubierta del Centro de Día de la 3ª edad”, por encontrar las obras en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas.

SEGUNDO: Aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

*Adjudicatario: ALISPE 4 S, L.
CIF: B11873171
Presupuesto de licitación: 133.590,60 €*

*Presupuesto adjudicado: 56.168,00 €
Certificación núm. 1: 24.996,90 €
Certificación núm. 2: 19.607,57 €
Certificación núm. 3 y última: 11.563,53 €*

6.2. SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL AL CLUB DE VELA “LAGO DE BORNOS”

Con la finalidad de ayudar económicamente al Club de Vela “Lago de Bornos” en la financiación de sus actividades.

Considerando la Junta de Gobierno Local que el informe del Coordinador de Deportes de fecha de 30 de marzo de 2011 justifica el otorgamiento por razones de interés público que dificultan su convocatoria pública.

Conocido el informe emitido por el Interventor accidental con fecha de 30 de marzo de 2011.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el decreto 1117/2007, de 29 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Conceder una subvención de 150 euros a favor del Club de Vela “Lago de Bornos”, para colaborar con sus actividades.

SEGUNDO: Comunicar al beneficiario que tal y como dispone la vigente Ordenanza Municipal de Subvenciones, deberá acreditar en el plazo máximo de tres meses que la subvención ha sido destinada a la finalidad para la que fue concedida, así como presentar justificantes de los gastos producidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la Sesión, siendo las 9:30, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2011**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D^a. MARÍA VADILLO ESTACIO

D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES

NO ASISTEN:

D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ

D. MIGUEL DELGADO MORATO

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 10:00 horas del día 28 de abril de 2011, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE LA URGENCIA

El Sr. Presidente pregunta a los Concejales si aprecian la urgencia en la celebración de la sesión de la Junta. Ésta resulta apreciada por unanimidad de los asistentes.

2º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, que fue distribuida junto con la convocatoria.

No habiéndose solicitado ninguna observación, ni solicitado aclaraciones, el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2011 es aprobada por unanimidad.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

3º. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA “REFUNDIDO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE 22 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL UNIFAMILIARES ADOSADAS, 1ª FASE: MOVIMIENTOS DE TIERRAS, SANEAMIENTO, CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA”

Conocido el requerimiento realizado a GADES GESTIÓN, S.L. para la adjudicación del contrato de la obra “REFUNDIDO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE 22 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL UNIFAMILIARES ADOSADAS, 1ª FASE: MOVIMIENTOS DE TIERRAS, SANEAMIENTO, CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA”, conforme establece el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de abril de 2011, por haber presentado la oferta más ventajosa.

Presentada por el requerido en tiempo y forma la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y habiendo constituido la garantía definitiva por importe de 16.052,21 €, mediante seguro de crédito y caución núm. 201102310, de MILLENNIUM INSURANCE COMPANY, LTD., con C.I.F. N-0066716-B.

En uso de la competencia atribuida al Alcalde por el apartado primero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007 citada, y la delegación expresa de aquél en la Junta de Gobierno Local por Decreto 1117/2007, de 29 de Junio, este órgano, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: *Adjudicar el contrato administrativo de obras “REFUNDIDO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE 22 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL UNIFAMILIARES ADOSADAS, 1ª FASE: MOVIMIENTOS DE TIERRAS, SANEAMIENTO, CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA” a GADES GESTIÓN, S.L. de acuerdo con los siguientes datos y características:*

Licitador: Gades Gestión, S.L.

NIF/CIF: B11307915

Domicilio: Crtra. Vejer Barbate, km. 96

Localidad: Barbate.

C. Postal: 11160

Oferta económica: 321.044,13 €.

IVA: 25.683,53 €.

Precio total: 346.727,66 €.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Compromiso contratación a través de S.A.E.: 100%.

Compromiso adquisición suministros en la localidad: 53%.

SEGUNDO: *Conforme al artículo 41 de la Ley 30/2007, citada, designar a Miguel Ángel Gómez Hinojo, Arquitecto Técnico Municipal, responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, todo ello sin perjuicio de las facultados que corresponden al Director Facultativo.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

TERCERO: El contrato deberá formalizarse dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo.

CUARTO: Notificar esta adjudicación a los licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

4º. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, CON CARGO AL PROGRAMA DE ASISTENCIA MUNICIPAL PARA INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS 2011

Conocida la necesidad de realizar mejoras en infraestructuras deportivas municipales y la posibilidad de solicitar asistencia a la Diputación de Cádiz, a través del Instituto para el Fomento del Deporte, para la financiación de las mismas.

Conocido la siguiente actuación propuesta por la Delegación Municipal de Deportes:

- Marcaje de pistas y equipamiento deportivo

- Presupuesto: 2.664,58 €*
- Subvención: 2.664,58 €*
- Aportación municipal: 0,00 €*

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias que le han sido delegadas por decreto 1117/2007, de 29 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la actual propuesta por la Delegación Municipal de Deportes y solicitar al Instituto para el Fomento del Deporte la subvención indicada para el mismo, con cargo al programa de asistencia municipal para infraestructuras deportivas 2011, facultando al Sr. Alcalde para formalizar la solicitud.

5º. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PASEO FLUVIAL DEL EMBALSE DE BORNOS Y DE LA ZONA DE “EL EMBARCADERO”. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Conocido el requerimiento realizado a PROMOCIONES INVERSIONES DE, S.L. para la adjudicación del contrato de prestación de servicios “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PASEO FLUVIAL DEL EMBALSE DE BORNOS Y DE LA ZONA DE “EL EMBARCADERO”, conforme establece el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de abril de 2011, por haber presentado la oferta más ventajosa.

Presentada por el requerido en tiempo y forma la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y habiendo constituido la garantía definitiva por importe de 1.563,96 €, mediante aval solidario núm. 9340.03.1168435-95, prestado por La Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, “la Caixa”.

En uso de la competencia atribuida al Alcalde por el apartado primero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007 citada, y la delegación expresa de aquél en la Junta de Gobierno Local por Decreto 1117/2007, de 29 de Junio, este órgano, por unanimidad, ACUERDA:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PRIMERO: Adjudicar el contrato de prestación de servicios “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PASEO FLUVIAL DEL EMBALSE DE BORNOS Y DE LA ZONA DE “EL EMBARCADERO” a PROMOCIONES INVERSIONES DE, S.L.. de acuerdo con los siguientes datos y características:

Licitador: Promociones Inversiones de Bornos, S.L

NIF/CIF: B 11836103

Domicilio: Avenida de la Constitución, 9

Localidad: Bornos

C. Postal: 11640 Bornos

Oferta económica: 31.279,29 €

IVA: 5.630,27 €

Precio total: 36.909,56 €

Duración del contrato: Cuatro años.

Mejoras: Colocar tableros informativos de madera igual al ya existente en el primer tramo del paseo fluvial.

SEGUNDO: Conforme al artículo 41 de la Ley 30/2007, citada, designar a Francisco Rodríguez Garrido, Arquitecto Técnico Municipal, responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

TERCERO: El contrato deberá formalizarse dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo.

CUARTO: Notificar esta adjudicación a los licitadores.

6º. D. JUAN MANUEL GIL DELGADO. SOLICITUD DE LICENCIA PARA USO PROVISIONAL DE LA VÍA PÚBLICA

Visto el expediente instado por Juan Manuel Gil Delgado, solicitando autorización para instalación de terraza con toldo impermeable provisional con sujeción de barras de aluminio entre la pared y el acerado, junto al bar sito en calle Huerto del Agua nº 33 de Bornos, para su utilización como terraza

Considerando que es de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el Decreto 18/2006, de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Visto los informe técnico y jurídico favorables.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para adoptar resolución sobre este asunto, conforme a la delegación expresa otorgada por Decreto de Alcaldía núm. 1117/2007, de 29 de junio.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PRIMERO: Conceder autorización para ocupación de la vía pública con carácter provisional, para instalación de toldo impermeable con sujeción de barras de aluminio entre la pared y el acerado, junto al bar sito en calle Huerto del Agua nº 33 de Bornos, para su utilización como terraza.

Datos del promotor

Titular: Juan Manuel Gil Delgado.

CIF o N.I.F.: 31.682.351-N.

Domicilio: Calle Huerto del Agua nº 33 11640-Bornos (Cádiz).

Datos correspondientes a la actividad

Tipo de Actividad: Instalación terraza con toldo en la vía pública, con carácter provisional.

Ubicación de la actuación: Calle Huerto del Agua nº 33 11640-Bornos (Cádiz).

Fecha de la Resolución: 28-4-2011.

Superficie zona de usuarios: 10,33 m².

Superficie zona de tránsito: 9,26 m².

SEGUNDO: Condiciones para el uso de la ocupación:

- 1. Tendrá en todo caso carácter temporal, limitado a un máximo de 12 meses de duración, finalizando en cualquier caso el 31 de diciembre del año en curso y podrán ser renovables.*
- 2. Se podrá solicitar la renovación de la licencia del año anterior, en los casos en que no hayan cambiado las circunstancias en que se concedió la autorización de la terraza, ni haya sido objeto de sanción firme por infracción grave, adjuntando a la solicitud declaración responsable por escrito de cumplir en su totalidad los requisitos que le fueron exigidos.*
- 3. Deberá mantenerse completamente libre de todo tipo de obstáculos la zona de 1,50 metros destinada al tránsito peatonal. El incumplimiento de esta condición conllevará la revocación de la licencia.*
- 4. Una vez finalizado el tiempo autorizado o por cualquier otra causa anterior, si fuera el caso, D. Juan Manuel Gil Delgado deberá restituir a su estado anterior el lugar ocupado por la instalación. Si no lo hiciera, el Ayuntamiento lo hará subsidiariamente a costa de D. Juan Manuel Gil Delgado.*
- 5. D. Juan Manuel Gil Delgado deberá abonar la tasa correspondiente por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y otros elementos con finalidad lucrativa, que resulte de la aplicación de la misma.*
- 6. Dar cuenta de la licencia a la Policía Local para que de forma periódica controle la facilidad del tránsito peatonal por la zona de 1,50 metros destinada a tal fin.*
- 7. Deberá aportar documento acreditativo de hallarse al corriente del pago de la póliza del seguro de responsabilidad civil e incendios. La póliza de seguro de responsabilidad civil e incendios de que deba disponer el titular del establecimiento deberá extender su cobertura a los posibles riesgos de igual naturaleza que pudieran derivarse del funcionamiento de la terraza donde se instala el toldo.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

8. *El Ayuntamiento de Bornos, que se reserva el derecho a dejar sin efecto la autorización, limitarla o reducirla en cualquier momento si existiesen causas que así lo aconsejasen, a juicio del Ayuntamiento. En estos casos, no se generará ningún derecho de los afectados a indemnización o compensación alguna.*

9. *Dado el carácter provisional de la instalación y para permitir recuperar por un cierto tiempo el espacio público y evitar las instalaciones permanentes, así como facilitar las tareas de conservación, antes de la renovación anual, podrá el Ayuntamiento obligar al desmontaje total de la instalación.*

10. *Horario: La actividad podrá comenzar a partir de las 10 horas de la mañana y deberán cesar media hora antes del horario de cierre establecido para el local y siempre antes de las 2 horas.*

11. *Deberá tramitarse la correspondiente licencia de obras.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la Sesión, siendo las 10:30 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2011**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D^a. MARIA VADILLO ESTACIO

D. MIGUEL DELGADO MORATO

D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

NO ASISTEN:

D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8:00 horas del día 30 de marzo de 2011, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, que fue distribuida junto con la convocatoria.

Sometida a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria de 18 de marzo de 2011, resultó aprobada por unanimidad.

2º. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “INICIATIVA DE TURISMO SOSTENIBLE SIERRA DE CÁDIZ”

Vista la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo.

Conocido el proyecto denominado “Rehabilitación de las cabañas y entorno del Complejo Turístico del Pantano de Bornos”, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal don Miguel Ángel Gómez Hinojo, con el siguiente resumen económico:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

P.E.M.	187.575,98 €
G.G.	24.384,88 €
B.I.	11.254,56 €
P.E.C.	223.215,42 €
I.V.A.	40.178,77 €
TOTAL	263.394,19 €

EQUIPAMIENTO	84.489,45 €
I.V.A.	15.208,10 €
TOTAL EQUIP.	99.697,55 €

PRESUPUESTO GENERAL: 363.091,74 €

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias que le han sido delegadas por decreto 1117/2007, de 29 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

***PRIMERO:** Aprobar el proyecto denominado “Rehabilitación de las cabañas y entorno del Complejo Turístico del Pantano de Bornos”, redactado por redactado por el Arquitecto Técnico Municipal don Miguel Ángel Gómez Hinojo.*

***SEGUNDO:** Acogerse a los beneficios regulados a través de la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo, solicitando la siguiente subvención y facultando al Alcalde para formalizar la solicitud.*

- <u>Presupuesto:</u>	363.091,74 €
- <u>Ayuda solicitada:</u>	217.855,04 €
- <u>Aportación municipal:</u>	145.236,70 €

***TERCERO:** Aceptar el compromiso de cofinanciación del presupuesto que no resulte subvencionable.*

***CUARTO:** A efectos de concesión de Licencia Urbanística, declarar las obras de carácter municipal, con el auxilio de la Administración de la Comunidad Autónoma, debiendo iniciarse expediente para concesión de Licencia de Apertura.*

3º. MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS “REHABILITACIÓN DE LA DENOMINADA CASA ORDÓÑEZ, DESTINADA A SERVICIOS DE CULTURA Y JUVENTUD

La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado el 7 de octubre de 2010, adjudicó a CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO, S.L. un contrato de obras para la “REHABILITACIÓN DE LA DENOMINADA CASA ORDÓÑEZ, DESTINADA A SERVICIOS DE CULTURA Y JUVENTUD”, actuación incluido en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, por importe de 213.201,61 euros y con un I.V.A. de 38.376,29.euros.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Vista la modificación al proyecto realizada por el Arquitecto don Francisco González de Canales y López Obrero, con el fin de subsanar una serie de carencias observadas que podrían tener una incidencia directa en la terminación y funcionamiento del edificio público.

Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal.

Conocidos los informes emitidos por la Intervención y por la Secretaría, así como los artículos 202 y 217 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el 9.5 del Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Modificar el contrato en los términos establecidos en por el Arquitecto don Francisco González de Canales y López Obrero, incrementando el precio en 50.010,25 euros y con un I.V.A. de 9.001,85 euros, lo que supone un 22,42 % respecto del precio primitivo del contrato.

SEGUNDO: Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 10 días naturales desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo amplíe la garantía definitiva constituida en 2.500,51 euros, equivalente al 5% del importe de la modificación aprobada.

TERCERO: Notificar este acuerdo a Intervención y Tesorería, así como al contratista, indicándosele que deberá formalizarse la modificación en los términos previstos en el artículo 140 de la LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la Sesión, siendo las 8:25, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2011**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D^a. MARIA VADILLO ESTACIO

D. MIGUEL DELGADO MORATO

NO ASISTEN:

D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8:30 horas del día 10 de marzo de 2011, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, que fue distribuida junto con la convocatoria.

Sometida a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria de 4 de marzo de 2011, resultó aprobada por unanimidad.

2º. RECEPCIÓN DE LA OBRA DEL F.E.E.S.L. “ADECUACIÓN Y MEJORA DE EDIFICIO BIBLIOTECA-CENTRO DE DÍA DE COTO DE BORNOS”

Visto el expediente de contratación de la obra “Adecuación y mejora de Edificio Biblioteca-Centro de Día de Coto de Bornos”.

Atendido que por Arquitecto Técnico Municipal, Director de la Obra, D. Francisco Rodríguez Garrido, ha sido emitido Certificado Final con fecha 26-2-2011, siendo favorable a la recepción.

Visto el artículo 218 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- *Recibir la obra “Adecuación y mejora de Edificio Biblioteca-Centro de Día de Coto de Bornos”, incluida en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, por encontrar las obras en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas.*

SEGUNDO.- *Aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, de acuerdo con el siguiente detalle:*

<i>Adjudicatario:</i>	MANUEL CAZALLA ROMERO
<i>NIF:</i>	53124057Z
<i>Presupuesto de licitación:</i>	58.976,80 €
<i>Presupuesto adjudicado:</i>	53.097,82 €
<i>Modificación contrato:</i>	4.878,96 €
<i>Total contrato:</i>	56.976,78 €
<i>Certificación núm. 1:</i>	9.049,33 €
<i>Certificación núm. 2:</i>	14.282,41 €
<i>Certificación núm. 3:</i>	20.920,66 €
<i>Certificación núm. 4 y última:</i>	13.726,38 €

3º. SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL PARA CARROZAS DE CARNAVAL

Atendido que entre los días 3 a 13 de Marzo de 2011 se celebran en nuestra localidad las tradicionales fiestas de Carnaval.

Con el fin de colaborar para que el Carnaval 2011 tenga el mayor lucimiento y de fomentar de manera decidida la participación popular.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: *Conceder a cada uno de los representantes de las Agrupaciones de Carnaval (participación en la cabalgata) que seguidamente se relacionan, una ayuda económica por importe de 450 euros.*

- *D. Francisco Enríquez Ruiz*
Agrupación: “Fumando espero”.
- *D. Manuel Barrios Díaz*
Agrupación: “Puro teatro”.
- *Dª. Katharina Steiger*
Agrupación: “La casa de abuelita”.
- *D. Michael Jaén Armario*
Agrupación: “El diario”.
- *Dª. Mª. Rosario Moreno Rodríguez*
Agrupación: “Los más salados del carnaval”.

SEGUNDO: *Contabilizar estas cantidades con cargo a la partida del Presupuesto General Único 2010, prorrogado en principio para el ejercicio 2011, 11/338.226.08, de “Festejos Populares”.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

4º. SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL PARA AGRUPACIÓN DE CARNAVAL

Atendido que entre los días 3 a 13 de Marzo de 2011 se celebran en nuestra localidad las tradicionales fiestas de Carnaval.

Con el fin de colaborar para que el Carnaval 2011 tenga el mayor lucimiento y de fomentar de manera decidida la participación popular.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Conceder a cada uno de los representantes de las Agrupaciones de Carnaval que seguidamente se relacionan, una ayuda económica por importe de 250 euros.

*• D. Manuel Lozano Márquez
Agrupación: Hotel, dulce hotel.*

SEGUNDO: Contabilizar estas cantidades con cargo a la partida del Presupuesto General Único 2010, prorrogado en principio para el ejercicio 2011, 11/338.226.08, de "Festejos Populares".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la Sesión, siendo las 9:00, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL CELEBRADA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2011**

SRA. PRESIDENTE:

D^a. MARIA VADILLO ESTACIO

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ
D. MIGUEL DELGADO MORATO

NO ASISTEN:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:00 horas del día 8 de junio de 2011, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

ÚNICO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, que fue distribuida junto con la convocatoria.

Sometida a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria de 20 de mayo de 2011, resultó aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la Sesión, siendo las 9:05, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2011**

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D. ÁLVARO MORENO DÍAZ

D^a. RAQUEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ

D. ANTONIO PERAL CERVERA

D^a. ROCÍO ANDRADES HERRAIZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:00 horas del día 28 de junio de 2011, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, que fue distribuida junto con la convocatoria.

Sometida a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria de 6 de mayo de 2011, resultó aprobada por unanimidad.

2º. D. JUAN PASTRANA LEBRÓN. SOLICITUD DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE INTERÉS MUNICIPAL

Vista la solicitud de calificación provisional de actividad económica de interés municipal formulada por D. Juan Pastrana Lebrón, con D.N.I. 75.826.354-T, para la actividad de comercio mayor de frutas y verduras.

Cumplimentados los trámites previstos en los artículos 9 y 10 de la Ordenanza Reguladora de la Actividad Económica de Interés Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Calificar provisionalmente de Interés Municipal la actividad económica promovida por D. Juan Pastrana Lebrón.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 10 de la Ordenanza, se expide la Cédula de Calificación Provisional con el siguiente contenido:

Beneficiario: D. Juan Pastrana Lebrón
D.N.I.: 75.826.354-T
Actividad: Comercio mayor de frutas y verduras
Ubicación: C/. Las Pitás, 3 Coto de Bornos
Incentivos concedidos:

- Subvención por importe igual al 100% del Impuesto sobre Construcciones y Obras.
- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia urbanística.
- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia de Apertura de establecimientos.

Plazo máximo para el inicio de la actividad: Un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del contenido esta Cédula.

Calificación definitiva: Deberá solicitarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha establecida como plazo máximo de inicio de actividad.

3º. URGENCIAS

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los asistentes, se procede a conocer los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la sesión.

3.1. D^a. M^a. CRUZ SÁNCHEZ JIMÉNEZ. SOLICITA CESIÓN DE AULA DEL CENTRO DE ADULTOS

Visto el escrito formulado por D^a. M^a. Cruz Sánchez Jiménez, mediante el que solicita la cesión de un aula del Centro Municipal de Educación de Adultos durante los meses de julio y agosto para la impartición de clases a las personas que se lo demanden.

Atendido que el Centro manifiesta su conformidad con la utilización propuesta y que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía según Decreto núm. 722/2011, de 21 de junio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Ceder a D^a. M^a. Cruz Sánchez Jiménez el uso de un aula del Centro Municipal de Educación de Adultos durante los meses de julio y agosto para la impartición de clases a las personas que se lo demanden.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la Sesión, siendo las 20:35, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2011**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D^a. MARIA VADILLO ESTACIO

D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

NO ASISTEN:

D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8:30 horas del día 20 de mayo de 2011, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, que fue distribuida junto con la convocatoria.

Sometida a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria de 6 de mayo de 2011, resultó aprobada por unanimidad.

2º. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE SALUD PARA ACTUACIONES EN MATERIA DE CONSUMO

Vista la Orden de 14 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones en materia de protección y defensa de las personas consumidoras y usuarias, así como la Resolución de 5 de abril de 2011, de la Dirección general de Consumo, por la que se convocan subvenciones en materia de protección y defensa de las personas consumidoras y usuarias para el año 2011.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Conocido el siguiente proyecto presentado por la Delegación Municipal de Consumo:

- Talleres sobre consumo responsable: La publicidad, gancho para comprar

- Presupuesto: 2.367,30 €

- Subvención: 2.130,57 €

- Aportación municipal: 236,73 €

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias que le han sido delegadas por decreto 1117/2007, de 29 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Acogerse a los beneficios regulados a través de la Orden de 14 de julio de 2010, y la Resolución de 5 de abril de 2011, de la Dirección general de Consumo, citadas.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto propuesto por la Delegación Municipal de Consumo y solicitar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía la subvención indicada para el mismo, facultando al Sr. Alcalde para formalizar la solicitud.

3º. INPROVIBOR, S.L. RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN
ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 5-11-2010, PUNTO 9º

Visto el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Francisco de Paula Andrades Reina y don Ramón Galván Moreno, administradores solidarios de la mercantil Construcciones y Reformas INPROVIBOR, S.L., resulta:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de julio de 2010 se le impuso a la Empresa INPROVIBOR, S.L. las siguientes penalizaciones por incumplimiento en diferentes contratos de obras:

-Proyecto Pista de Tenis en complejo deportivo Cantarranas.

-Proyecto de reparación del pavimento en antigua vía del ferrocarril.

-Proyecto de instalación de colector en zona Huertas SUO 2.

Las penalizaciones impuestas son de 2.224,45 €, 2.731,25 € y 2.097,67 €, respectivamente.

Con fecha 11 de agosto de 2010, D. Rafael Galván Moreno y D. Francisco Andrades Reina, en representación de INPROVIBOR, S.L. presentan escrito en el Ayuntamiento de Bornos por el que a la vista de la imposición de penalidades por los importes citados y que la mercantil mantiene derecho de cobro con el Ayuntamiento solicitan la compensación de la cantidad correspondiente a las penalizaciones cuyo importe total asciende a 7.053,37 € con cargo a los derechos de cobro que la empresa mantiene con el Ayuntamiento.

El 19 de agosto de 2010 el Interventor accidental de la Corporación emite Informe en el que se recoge los siguientes gastos reconocidos e INPROVIBOR, S.L. y pendientes de pago:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- Resto Factura 50. Certificación 21 infraviviendas: 17.164,75 €.
- Factura 54. Certificación 21 infraviviendas: 10.743,39 €.
- Factura 2. Multialquileres: 1.389,77 €.
- Resto factura 20. Reforma C. Párvulos: 11.111,11 € ».

Con respecto a las obras que han sido objeto de la imposición de las penalidades, no existen facturas pendientes de pago.

Con fecha 19 de agosto de 2010 se emite informe del Negociado de Patrimonio y Contratación.

El 25 de agosto de 2010, la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo por el que se accedía a la solicitud de compensación y se dejaba sin efecto el acuerdo del mismo órgano de 16 de julio de 2010

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 5 de noviembre de 2010, en sendos acuerdos, anula el acuerdo de 25 de agosto de 2010 y deniega la compensación solicitada.

Con fecha 15 de diciembre de 2010 se presenta en el Ayuntamiento de Bornos por los representantes de INPROVIBOR, S.L. recurso extraordinario de revisión y, en su defecto, acción de nulidad contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de noviembre de 2010.

El 22 de diciembre de 2010 se presenta por la Mercantil citada la solicitud de suspensión de los efectos del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de noviembre de 2010 y la ejecución de los avales. Mediante Decreto de 23 de diciembre de 2010 se le concede la suspensión solicitada.

Con fecha 4 de marzo de 2011 se dicta el Decreto número 241/2011 por el que se amplía el plazo de resolución del recurso extraordinario de revisión en tres meses.

Considerando que la imposición de penalidades es utilizada en la contratación administrativa como un medio coercitivo o de presión al contratista que se aplica para asegurar el cumplimiento regular de las obligaciones contractuales dentro del plazo fijado.

Considerando que la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, de aplicación supletoria a las Entidades Locales establece en su artículo 14.1 que en los casos y con los requisitos que se establezcan reglamentariamente podrán extinguirse total o parcialmente por compensación las deudas de naturaleza pública a favor de la Hacienda Pública estatal que se encuentren en fase de gestión recaudatoria, tanto voluntaria como ejecutiva, con los créditos reconocidos por la misma a favor del deudor.

Considerando que el artículo 71 de la Ley 58/2003, de 17 de noviembre, General Tributaria habilita para que la compensación se pueda solicitar a instancias del obligado al pago o bien que sea de oficio por la Administración, y que el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de, en su artículo 55, establece que las deudas de naturaleza pública a favor de la Hacienda pública, tanto en periodo voluntario como en ejecutivo, podrán extinguirse total o parcialmente por compensación con los créditos reconocidos por aquella a favor del deudor en virtud de un acto administrativo.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Considerando que para que haya lugar a la compensación entre dos deudas se exige que estas consistan en una cantidad de dinero, que se hallen vencidas, que sean líquidas y exigibles y no exista retención o contienda promovidas por terceras personas notificadas al deudor.

Considerando, por tanto, que nada obsta para que se proceda a compensar por el Ayuntamiento de Bornos las cantidades impuestas por cada una de las penalidades a INPROVIBOR, S.L. y que ello sería conforme con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales que colige que el contenido de los actos de intervención será congruente con los motivos y fines que los justifiquen y si fueren varios los admisibles, se elegirá el menos restrictivo de la libertad individual.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: *Revocar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 5 de noviembre de 2010, punto 9º, por el que se anula acuerdo del mismo órgano de 25 de agosto de 2010, recaído en expediente 2010/057/005/002, de solicitud de compensación de deudas instado por Construcciones y Reformas INPROVIBOR, S.L.*

SEGUNDO: *Revocar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 5 de noviembre de 2010, punto 10ª, por el que se deniega compensación de deudas solicitada por Construcciones y Reformas INPROVIBOR, S.L.*

TERCERO: *En consecuencia, tiene plena vigencia el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 25 de agosto de 2010, punto 4.1, en cuya parte dispositiva se establece:*

“1º: Acceder a la solicitud de compensación presentada por Inprovivor S.L. por importe de 7053,37 euros.

2º: Comunicar a Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona “la Caixa” que deje sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de julio de 2010.

3º: La cantidad compensada se destinará a la ejecución de obras de inversión”.

CUARTO: *Notifíquese este acuerdo a Construcciones y Reformas INPROVIBOR, S.L., a la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona “la Caixa”, a Intervención y a Tesorería.*

4º. SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A LA PEÑA CARNAVALESCA DE BORNOS

Con la finalidad de ayudar económicamente a la Peña Carnavalesca de Bornos en la financiación de sus actividades.

Considerando la Junta de Gobierno Local que el informe de la Técnico de Cultura de fecha de 18 de mayo de 2011 justifica el otorgamiento por razones de interés público que dificultan su convocatoria pública.

Conocido el informe emitido por el Interventor accidental con fecha de 18 de mayo de 2011.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el decreto 1117/2007, de 29 de junio, por unanimidad, ACUERDA:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PRIMERO: Conceder una subvención de 600 euros a favor de la Peña Carnavalesca de Bornos, para colaborar con sus actividades.

SEGUNDO: Comunicar al beneficiario que tal y como dispone la vigente Ordenanza Municipal de Subvenciones, deberá acreditar en el plazo máximo de tres meses que la subvención ha sido destinada a la finalidad para la que fue concedida, así como presentar justificantes de los gastos producidos.

5º. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2011

Visto el expediente instruido para la aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2011, de acuerdo con la vigente Relación de Puestos de Trabajo, publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 48, de 14-3-2011, así como las contenidas en el Presupuesto General de 2011, aprobado por el Pleno en sesión de 1-4-2011.

Oídos los representantes del personal funcionario y laboral.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para adoptar Resolución sobre este asunto, conforme a delegación expresa otorgada por Decreto de la Alcaldía núm. 97/2004, de 22 de enero.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Oferta de Empleo Público para 2011, la cual queda conformada de la siguiente forma:

Funcionarios de carrera

Grupo: C. Subgrupo: C2. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Nº de vacantes: 4. Denominación: Auxiliar Administrativo. Forma de provisión: Concurso oposición, turno libre.

Grupo: C. Subgrupo: C1. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Nº de vacantes: 1. Denominación: Tesorero/a. Concurso oposición, turno de promoción interna.

Grupo: C. Subgrupo: C1. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Nº de vacantes: 1. Denominación: Oficial Policía Local. Forma de provisión: Concurso oposición, turno de promoción interna.

Grupo: A. Subgrupo: A2. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media. Nº de vacantes: 1. Denominación: Arquitecto/a Técnico. Forma de provisión: Concurso oposición, turno libre. Especificidad: Consolidación de empleo temporal.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Personal laboral

Nivel de titulación: Graduado/a en educación secundaria. Denominación del Puesto: Responsable de Comunicación y Protocolo. Nº de vacantes: 1. Forma de provisión: Concurso oposición, turno libre.

Nivel de titulación: Universitario/a de grado medio. Denominación del Puesto: Técnico de Promoción, Desarrollo y Empleo. Nº de vacantes: 1. Forma de provisión: Concurso oposición, turno libre.

Nivel de titulación: Educación primaria. Denominación del Puesto: Encargado/a de Servicios. Nº de vacantes: 1. Forma de provisión: Concurso oposición, turno de promoción interna.

Nivel de titulación: Educación primaria. Denominación del Puesto: Fontanero/a. Nº de vacantes: 1. Forma de provisión: Concurso oposición, turno libre. Especificidad: Consolidación de empleo temporal.

Nivel de titulación: Educación primaria. Denominación del Puesto: Jardinero/a. Nº de vacantes: 1. Forma de provisión: Concurso oposición, turno libre.

Nivel de titulación: Educación primaria. Denominación del Puesto: Conserje Colegio. Nº de vacantes: 1. Forma de provisión: Concurso oposición, turno libre.

Nivel de titulación: Educación primaria. Denominación del Puesto: Limpiador/a. Colegio. Nº de vacantes: 1. Forma de provisión: Oposición, turno libre.

Nivel de titulación: Educación primaria. Denominación del Puesto: Limpiador/a. Edificio Bornos, tiempo parcial. Nº de vacantes: 1. Forma de provisión: Oposición, turno libre.

Nivel de titulación: Educación primaria. Denominación del Puesto: Limpiador/a. Edificio Coto de Bornos Nº de vacantes: 1. Forma de provisión: Oposición, turno libre.

Nivel de titulación: Educación primaria secundaria. Denominación del Puesto: Encargado/a de Obras. Nº de vacantes: 1. Forma de provisión: Concurso oposición, turno libre.

Nivel de titulación: Graduado/a en educación secundaria. Denominación del Puesto: Técnico de Cultura. Nº de vacantes: 1. Forma de provisión: Concurso oposición, turno de promoción interna.

Nivel de titulación: Educación primaria. Denominación del Puesto: Auxiliar Oficina Turismo. Nº de vacantes: 1. Forma de provisión: Concurso oposición, turno libre. Especificidad: Consolidación de empleo temporal. Reservas: Cupo de personas con discapacidad.

Nivel de titulación: Educación primaria. Denominación del Puesto: Auxiliar Oficina Turismo, tiempo parcial, jornada especial. Nº de vacantes: 1. Forma de provisión: Oposición, turno libre.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Nivel de titulación: Educación primaria. Denominación del Puesto: Auxiliar Biblioteca Coto de Bornos, tiempo parcial. Nº de vacantes: 1. Forma de provisión: Oposición, turno libre. Reservas: Cupo de personas con discapacidad.

Nivel de titulación: Magisterio, Educación Infantil. Denominación del Puesto: Educador/a Infantil. Nº de vacantes: 1. Forma de Provisión: Concurso oposición, turno libre.

Nivel de titulación: Graduado/a en educación secundaria. Denominación del Puesto: Administrativo/a Coto de Bornos. Nº de vacantes: 1. Forma de provisión: Concurso oposición, turno de promoción interna.

Nivel de titulación: Trabajador/a Social. Denominación del Puesto: Trabajador/a Social. Nº de vacantes: 1. Forma de provisión: Concurso oposición, turno libre.

Nivel de titulación: Trabajador/a Social. Denominación del Puesto: Trabajador/a Social Coto de Bornos, tiempo parcial. Nº de vacantes: 1. Forma de provisión: Concurso oposición, turno libre.

Nivel de titulación: Educación primaria. Denominación del Puesto: Monitor/a Deportivo. Nº de vacantes: 2. Forma de provisión: Concurso oposición, turno libre.

Nivel de titulación: Magisterio, Educación Infantil. Denominación del Puesto: Ludotecario/a. Nº de vacantes: 1. Forma de provisión: Concurso oposición, turno libre.

Nivel de titulación: Graduado/a en educación secundaria. Denominación del Puesto: Dinamizador/a Centro Guadalinfo. Nº de vacantes: 1. Forma de provisión: Concurso oposición, turno libre.

Nivel de titulación: Educación primaria. Denominación del Puesto: Dinamizador/a Envejecimiento Activo, tiempo parcial. Nº de vacantes: 1. Forma de provisión: Concurso oposición, turno libre.

SEGUNDO: *Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.*

6º. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OBRA “REURBANIZACIÓN PLAZA ARTESANÍA EN COTO DE BORNOS”

Vista la necesidad de tramitar un expediente de contratación para la obra “REURBANIZACION PLAZA ARTESANÍA EN COTO DE BORNOS”, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Carreteras 2010, número de expediente 29/10.

Conocido el sentido favorable del informe técnico de supervisión, al considerar que el proyecto tiene el contenido establecido en el artículo 107 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Conocidos los informes de Secretaría e Intervención de fechas 10 y 11 de mayo de 2011, respectivamente.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En uso de la competencia atribuida a la Alcaldía por el apartado primero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, citada, y de la delegación expresa de aquél en la Junta de Gobierno Local por Decreto 1117/2007, de 29 de junio, este órgano, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Incorporar al expediente de contratación el proyecto de la obra "REURBANIZACION PLAZA ARTESANÍA EN COTO DE BORNOS", redactado por la Arquitecta Técnica doña M^a. Santos Arenas Viruez, del Servicio de Asistencia a Municipios de Villamartín.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación de la citada obra, que comprenderá también la aprobación del gasto, quedando determinado el presupuesto de licitación en la cantidad de 59.941,51 euros, con un Impuesto sobre el Valor Añadido de 10.789,48 euros, lo que hace un total de 70.730,99 euros.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato, quedando incorporado al expediente y establecido que el procedimiento de adjudicación será el negociado sin publicidad.

CUARTO: Disponer se cursen invitaciones a las siguientes empresas:

- INNOVACASA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L.U.
- Hermanos Rodríguez Pinto
- CONSTRUCCIONES INTEGRALES DE BORNOS, S.L.

QUINTO: Nombrar Directora de Obras a por la Arquitecta Técnica doña M^a. Santos Arenas Viruez, del Servicio de Asistencia a Municipios de Villamartín.

SEXTO: Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud Laboral al Arquitecto Técnico don José Manuel Hidalgo Duque, adjudicando al mismo la partida de honorarios de coordinación al precio de 449,56 euros, con un Impuesto sobre el Valor Añadido de 80,92 euros, lo que hace un total de 530,48 euros.

SÉPTIMO: Conforme al artículo 41 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, designar al Arquitecto Técnico Municipal don Miguel Ángel Gómez Hinojo responsable del contrato de obra, al que corresponderá supervisar la ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización del contratos, todo ello sin perjuicio de las facultades que corresponden a la dirección facultativa.

7º. NOMINACIÓN DE CALLES AL SITIO CERCADO DE LOS MORENOS

En este particular el orden del día, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Nominar calle Juan y Jesús Sánchez Gallardo a la vía que linda con la Avenida de la Diputación, en su tránsito de bajada a El Embarcadero, y que se encuentra a la derecha de dicha bajada.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SEGUNDO: Nominar calle Alcalde Domingo Sierra a la vía que linda con la Avenida de la Diputación, en su tránsito de bajada a El Embarcadero, y que se encuentra a la izquierda de dicha bajada.

8º. URGENCIAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la Sesión, siendo las 10:30, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2011**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D^a. MARIA VADILLO ESTACIO

D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

NO ASISTEN:

D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 13:00 horas del día 18 de marzo de 2011, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, que fue distribuida junto con la convocatoria.

Sometida a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 10 de marzo de 2011, resultó aprobada por unanimidad.

2º. D. JUAN MANUEL GIL DELGADO. SOLICITUD DE LICENCIA PARA USO PROVISIONAL DE LA VÍA PÚBLICA

Quedó sobre la mesa.

3º. D. FRANCISCO IGNACIO GARCÍA GARRIDO. PERMUTA DE BIENES PATRIMONIALES. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Conocida la adjudicación provisional de permuta de un bien de propiedad municipal propiedad del Ayuntamiento de Bornos por otro propiedad de don Francisco Ignacio García Garrido, descritos ambos en el acuerdo de adjudicación provisional adoptado por la Junta de Gobierno Local de 18 de febrero de 2011.

Habiendo presentado el adjudicatario provisional la documentación requerida, acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En uso de la competencia atribuida al Alcalde por el apartado primero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007 citada, y la delegación expresa de aquél en la Junta de Gobierno Local por Decreto 1117/2007, de 29 de Junio, este órgano, por unanimidad, acuerda:

***PRIMERO:** Adjudicar definitivamente la permuta de un bien de propiedad municipal propiedad del Ayuntamiento de Bornos por otro propiedad de don Francisco Ignacio García Garrido, descritos ambos en el acuerdo de adjudicación provisional adoptado por la Junta de Gobierno Local de 18 de febrero de 2011*

***SEGUNDO:** Notifíquese el presente acuerdo al adjudicatario, así como a Tesorería, Intervención y Patrimonio.*

4º. URGENCIAS.

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los asistentes, se procede a conocer los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la sesión.

4.1. RECEPCIÓN DE LA OBRA DEL PROTEJA 2009 “REURBANIZACIÓN CALLE REAL COTO DE BORNOS, 2ª FASE”

Visto el expediente de contratación de la obra “Reurbanización calle Real Coto de Bornos, 2ª fase”.

Atendido que por la Arquitecto Director de la Obra, Dª. María Dolores Romero Jarava, ha sido emitido Certificado Final con fecha 4-3-2011.

Considerando que el Arquitecto Técnico Municipal D. Miguel Ángel Gómez Hinojo emite informe favorable a la recepción, con fecha 16-3-2011, realizando, sin embargo, un reparo en cuanto a la existencia de tierras procedentes de la excavación acumuladas en la zona del recinto ferial, por lo que propone la retención de 8.200 euros en concepto del coste de la retirada de dichas tierras y acondicionamiento del terreno a su estado inicial, por si el contratista no lo realiza en un plazo prudencial.

Visto el artículo 218 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

***PRIMERO:** Recibir la obra “Reurbanización calle Real Coto de Bornos, 2ª fase”, por encontrar las obras en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, con el indicado reparo realizado por el Arquitecto Técnico Municipal, por lo que se practicará una retención de 8.200 euros para garantizar la retirada de tierras procedentes de la excavación.*

***SEGUNDO:** Aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, de acuerdo con el siguiente detalle:*

<i>Adjudicatario:</i>	<i>TAU PROYECTOS E INVERSIONES, S.L.</i>
<i>CIF:</i>	<i>B11852266</i>
<i>Presupuesto de licitación:</i>	<i>133.590,60 €</i>



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

<i>Presupuesto adjudicado:</i>	<i>131.150,83 €</i>
<i>Certificación núm. 1:</i>	<i>16.901,67 €</i>
<i>Certificación núm. 2:</i>	<i>46.998,61 €</i>
<i>Certificación núm. 3:</i>	<i>28.622,08 €</i>
<i>Certificación núm. 4 y final:</i>	<i>38.628,47 €</i>

4.2. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ EN MATERIA DE IGUALDAD

Vista la convocatoria pública de subvenciones de la Diputación de Cádiz en materia de igualdad, publicada en el B.O.P. núm. 38, de 24-2-2011.

Conocido el proyecto que a continuación se indica:

- Conoce tus derechos.

<i>Presupuesto total:</i>	<i>1.900,00 €</i>
<i>Subvención a solicitar:</i>	<i>1.900,00 €</i>
<i>Aportación municipal</i>	<i>0,00 €</i>

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias que le han sido delegadas por Decreto 1117/2007, de 29 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Acogerse a los beneficios regulados en la convocatoria pública de subvenciones de la Diputación de Cádiz en materia de igualdad, para financiar el proyecto antes indicado.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto propuesto por la Delegación de Asuntos Sociales y solicitar a la Diputación de Cádiz la subvención indicada para el mismo, facultando al Sr. Alcalde para formalizar la solicitud.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la Sesión, siendo las 14:00, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2011**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D^a. MARIA VADILLO ESTACIO

D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

NO ASISTEN:

D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 13:05 horas del día 18 de febrero de 2011, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, que fue distribuida junto con la convocatoria.

Sometida a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria de 4 de febrero de 2011, resultó aprobada por unanimidad.

**2º. D^a. SOLEDAD DURÁN GONZÁLEZ. RECLAMACIÓN
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

Visto el expediente de responsabilidad patrimonial instado por doña Soledad Durán González, en el que formula reclamación como consecuencia de los daños sufridos al tropezar en calle Viña por el mal estado en el que encontraba el acerado, el 2 de enero de 2010.

Resultando que alega que los daños sufridos son consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos y que merece ser considerado como tal, evaluando los mismos en la cantidad de 11.905,52 euros.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Resultando que el Ayuntamiento tiene suscrita póliza de seguro de responsabilidad civil con MAPFRE, con una franquicia de 300,00 euros.

Resultando que se han realizado los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debiera pronunciarse la resolución o el acuerdo indemnizatorio.

Considerando que en el presente caso concurren los elementos constitutivos de la responsabilidad patrimonial en tanto que:

- 1. Se ha producido una lesión patrimonial.*
- 2. La lesión es ilegítima, existiendo un nexo causal entre la actuación de la Administración (falta de cuidado en el mantenimiento del acerado público) y el daño producido.*
- 3. La lesión es real, efectiva y evaluable.*

Considerando que MAPFRE ha valorado los daños en la cantidad de 6.347,48 €, oferta que ha sido aceptada y abonada, quedando constancia en el expediente.

Considerando que en el procedimiento seguido se han observado todos los trámites legales y reglamentarios establecidos.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para adoptar Resolución sobre este asunto, conforme a delegación expresa otorgada por la Alcaldía por Decreto núm. 67/2004, 22 de enero.

Cabe formular la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Reconocer a doña Soledad Durán González el derecho a ser indemnizado en la cuantía de 6.347,48 euros, por los daños y perjuicios probados ocasionados en sus bienes y derechos a consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos; la compañía de Seguros abonó la cantidad de 6.047,48 € y el Ayuntamiento deberá abonar el resto, 300,00 €.

3º. D. JOSÉ MANUEL JURADO JIMÉNEZ. RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Visto el expediente de responsabilidad patrimonial instado por don José Manuel Jurado Jiménez, en el que formula reclamación de responsabilidad patrimonial como consecuencia de los daños sufridos en el vehículo GRF 2471 que se produjo al introducir una de sus ruedas en el socavón existente en la calzada el 28 de mayo de 2010.

Resultando que el interesado alega que el daño causado es consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos y merece ser considerado causa del daño, evaluando el mismo en la cantidad de 250,00 euros.

Resultando que el Ayuntamiento tiene suscrita póliza de seguro de responsabilidad civil con MAPFRE, con una franquicia de 300,00 euros.

Resultando que se realizaron los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debiera pronunciarse la resolución o el acuerdo indemnizatorio.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Considerando que en el presente caso concurren los elementos constitutivos de la responsabilidad patrimonial en tanto que:

- a) Se ha producido una lesión patrimonial.*
 - b) La lesión es ilegítima, existiendo un nexo causal entre la actuación de la Administración (falta de cuidado en el mantenimiento del viario público) y el daño producido.*
 - c) La lesión es real, efectiva y evaluable.*
- Considerando que en el procedimiento seguido se han observado todos los trámites legales y reglamentarios establecidos.*

Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para adoptar Resolución sobre este asunto, conforme a delegación expresa otorgada por la Alcaldía por Decreto núm. 67/2004, 22 de enero.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Reconocer a don José Manuel Jurado Jiménez el derecho que la asiste a ser indemnizado, en la cuantía reclamada de 300,00 €, por los daños y perjuicios probados que se han ocasionado en sus bienes y derechos a consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos.

4º. D. JAIME LÓPEZ RIVAS. RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Visto el expediente de responsabilidad patrimonial instado por don Jaime López Rivas, en el que formula reclamación de responsabilidad patrimonial como consecuencia de los daños vehículo 9873FMF que se produjo al caerle un colchón que habían depositado en la vía pública para ser recogido por los Servicios Municipales el día 7 de julio de 2010.

Resultando que el interesado alega que el daño causado es consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos y merece ser considerado causa del daño, evaluando el mismo en la cantidad de 125,43 euros.

Resultando que el Ayuntamiento tiene suscrita póliza de seguro de responsabilidad civil con MAPFRE, con una franquicia de 300,00 euros.

Resultando que se realizaron los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debiera pronunciarse la resolución o el acuerdo indemnizatorio.

Considerando que en el presente caso concurren los elementos constitutivos de la responsabilidad patrimonial en tanto que:

- a) Se ha producido una lesión patrimonial.*
- b) La lesión es ilegítima, existiendo un nexo causal entre la actuación de la Administración (no prestar el servicio de recogida de enseres el día indicado) y el daño producido.*
- c) La lesión es real, efectiva y evaluable.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Considerando que en el procedimiento seguido se han observado todos los trámites legales y reglamentarios establecidos.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para adoptar Resolución sobre este asunto, conforme a delegación expresa otorgada por la Alcaldía por Decreto núm. 67/2004, 22 de enero.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Reconocer a don Jaime López Rivas el derecho que la asiste a ser indemnizado, en la cuantía de 125,43 euros, por los daños y perjuicios probados que se han ocasionado en sus bienes y derechos a consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos.

5º. D. JULIO ANTONIO RUIZ PÉREZ. RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

Visto el procedimiento disciplinario seguido a don Julio Antonio Ruiz Pérez, personal laboral de este Ayuntamiento, resulta:

PRIMERO: Mediante resolución del Alcalde dictada el día 30 de noviembre de 2011 se dispuso la incoación de procedimiento disciplinario por los hechos descritos (incluidos en el apartado hechos probados) a don Julio Antonio Ruiz Pérez.

SEGUNDO: Iniciada la tramitación, se tomó declaración al imputado y se practicaron las diligencias que la Instructora estimó oportunas para la determinación, conocimiento y comprobación de los hechos, las cuales constan en el expediente.

TERCERO: A la vista de dichas diligencias, se notificó el pliego de cargos al inculpado, quien no formuló alegaciones ni propuso pruebas en su descargo.

CUARTO: Concluida la instrucción se dio vista del expediente al inculpado (notificado el día 19 de enero de 2010), durante el plazo de diez días, para que pudiera alegar lo que estimase pertinente a su defensa, así como aportar cuantos documentos considerase de interés, no habiendo presentado alegaciones.

Considerando que de la tramitación del procedimiento resultan los siguientes HECHOS PROBADOS:

- *Que don Julio Antonio Ruiz Pérez ha reconocido que cogió materiales de la obra que se realizaba en el Colegio Público San Juan de Ribera, para uso suyo sin estar autorizado para ello.*
- *Que el material ha sido devuelto al encargado de la obra, procediendo el inculpado a solicitar perdón.*
- *Que no puede concretarse el valor exacto de lo sustraído, sin embargo, tanto el encargado de la obra de la empresa Cantrila, como el encargado de obras del Ayuntamiento don Carlos Jiménez Rodríguez manifiestan que los materiales tenían escaso valor (contabilidad 6 o 7 cajas de azulejos, a 2 o 3 euros /m² (según el encargado de la empresa) o 6 o 7 euros/m² (según el encargado de obras del Ayuntamiento).*
- *Que no era práctica habitual en las obras realizadas por el Ayuntamiento repartirse los materiales sobrantes.*
- *Que la obra no había concluido cuando el inculpado cogió los materiales.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Vista la siguiente **NORMATIVA APLICABLE**:

- I. *La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.*
- II. *La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se regula el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.*
- III. *Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Estatuto de los Trabajadores (en adelante TRLET).*
- IV. *Texto Convenio del Personal Laboral del Ayuntamiento de Bornos.*
- V. *Los artículos 146 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local.*
- VI. *El Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado (con carácter supletorio)*
- VII. *El Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles del Estado (con carácter supletorio)*

Examinados los hechos antes descritos con arreglo a la normativa reseñada, cabe efectuar la siguiente **CALIFICACIÓN**:

Las razones que el expedientado ofrece para justificar la usurpación de materiales no quedan probadas, sin embargo sí tiene virtualidad la escasa valoración de los bienes, así como su poca relevancia patrimonial, y la plena reintegración al encargado de la empresa de los bienes sustraídos, manifestando personalmente su pesar por haberlo hecho y solicitando perdón.

Los hechos fueron cometidos en relación con el trabajo, considerando la Instructora existe una falta grave de trasgresión de la buena fe contractual y abuso en el desempeño de su cargo por usurpación de materiales que corresponden a la empresa Cantrila, no obstante el principio de proporcionalidad obliga a tener en cuenta el perdón solicitado al ofendido, estas circunstancias no cubren en su totalidad tanto el reproche objetivo como subjetivo que se dirige al expedientado atendidas las circunstancias, pero si aconsejan aminorar el reproche y la sanción correspondiente.

En virtud de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**:

PRIMERO: Declarar a don Julio Antonio Ruiz Pérez autor de una falta grave, prevista en el artículo 54.2,b) del Estatuto de los Trabajadores y del Convenio del Personal Laboral del Ayuntamiento de Bornos.

SEGUNDO: Imponer a don Julio Antonio Ruiz Pérez la sanción de suspensión de empleo y sueldo de dos días (artículo 52.b 1 del Convenio del Personal Laboral del Ayuntamiento de Bornos, cuyo efectivo cumplimiento se llevará a cabo los días 7 y 8 de marzo de 2011.

TERCERO: Notificar al expedientado que puede formular demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de 20 días, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución. Previamente deberá formular la reclamación a la que se refiere el artículo 120 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Notificar a los delegados de personal la sanción que se impone al expedientado por falta grave.

6º. SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES “LA ESPERANZA” DE COTO DE BORNOS

Con la finalidad de ayudar económicamente a la Asociación de Mujeres “La Esperanza” de Coto de Bornos en la financiación de sus actividades.

Considerando la Junta de Gobierno Local que el informe de la Técnico de Cultura de fecha 17 de febrero de 2011 justifica el otorgamiento por razones de interés público que dificultan su convocatoria pública.

Conocido el informe emitido por el Interventor accidental con fecha de 17 de febrero de 2011.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el decreto 1117/2007, de 29 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder una subvención de 600 euros a favor de la Asociación de Mujeres “La Esperanza” de Coto de Bornos, para colaborar con sus actividades.

SEGUNDO.- Comunicar al beneficiario que tal y como dispone la vigente Ordenanza Municipal de Subvenciones, deberá acreditar en el plazo máximo de tres meses que la subvención ha sido destinada a la finalidad para la que fue concedida, así como presentar justificantes de los gastos producidos.

7º. URGENCIAS

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los asistentes, se procede a conocer los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la sesión.

7.1. D. FRANCISCO IGNACIO GARCÍA GARRIDO. PERMUTA DE BIENES PATRIMONIALES

Visto el Convenio suscrito el 26 de enero de 2005 entre el Ayuntamiento de Bornos de una parte y, de otra, don Francisco Ignacio García Garrido, sobre permuta de bienes para la ejecución de la obra “Terminación Urbanización Cantillejos”, perteneciente al AEPSA 2004.

Resultando que en el mencionado Convenio el Ayuntamiento se comprometió a la entrega de un solar, determinado de mutuo acuerdo, a cambio del obtenido para la ejecución de la citada obra, en el plazo de un año desde la aprobación definitiva del P.G.OU. de Bornos, que tuvo lugar el 15 de febrero de 2006 y se publicó en el B.O.J.A. núm. 60, de 29 de marzo de 2006, y que para el caso de que no se entregara el solar se procedería al pago en metálico de la valoración del mismo.

Resultando que en fecha 19 de febrero de 2009, no habiéndose cumplido lo pactado, don Francisco Ignacio García Garrido, mostró su preferencia por recibir, en lugar del pago en metálico, una parcela municipal determinada de común acuerdo y cuyo valor de mercado coincidiera con el de la parcela que recibió el Ayuntamiento, ampliando en dos años más el plazo para la entrega.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Considerando que por el Arquitecto Técnico Municipal se emite informe en fecha 15 de julio de 2010, en los que valora las siguientes inmuebles:

PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BORNOS

Urbana. Local B destinado a almacén, situado en la planta baja del edificio sito en la villa de Bornos, en su Avenida de la Diputación número treinta y seis. Tiene una superficie construida de ciento diez metros cuadrados. Linda al Norte o derecha, con don Antonio López Soto, hoy fincas de doña Rocío Galván Cardoso y don José Peral Pérez; al Sur o izquierda, con local A y calle Rodrigo de Triana; al Este o frente, con local A y con la Avenida de la Diputación; y al Oeste o fondo, con José Pinto López. Cuota proporcional en relación con el valor total del inmueble: treinta y cinco enteros sobre cien (35%). Título: Adquirida por permuta de los cónyuges don Sebastián Pinto Díaz y doña Dolores Orgambides Muñoz, en virtud de escritura de permuta otorgada en Villamartín, el día cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario don Santiago Soto Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al tomo 607, libro 68, folio 154, finca número 3.572. El técnico municipal valora la superficie del solar en 22.000,00 € y la edificación en 41.762,60 €, lo que hace un total de 63.762,60 €.

PROPIEDAD DE DON FRANCISCO IGNACIO GARCÍA GARRIDO

Urbana. Solar en la Urbanización San Jerónimo, en el Camino de las Huerta sin número, en Bornos. Constituye la parcela número veintiséis del Plano de Urbanización y se encuentra enclavada dentro del perímetro de la finca matriz. Su superficie es de noventa y cinco metros cuadrados. Linda al Norte Huerta de Cardoso; Sur parcela número 25; Este Huerta Cardoso y parcela 25; y Oeste calle Molino Zara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al tomo 660, libro 73, folio 149, finca número 3.878. El técnico municipal informa que la parcela tiene una medición real de 158,90 m² y que su valor es de 63.560,00 €.

Considerando que las entidades locales pueden celebrar contratos de permuta de bienes inmuebles patrimoniales, que en el expediente tramitado ha quedado acreditada su necesidad, que la diferencia de valor entre los bienes que se trata de permutar no es superior al 40 por 100 y que el valor del bien municipal no supera el porcentaje del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros.

Vistos los artículos 16, 18 y 24 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

En uso de la competencia atribuida a la Alcaldía por el apartado segundo de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de la delegación expresa de aquél en la Junta de Gobierno Local por Decreto 1117/2007, de 29 de junio, este órgano, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: *Adjudicar provisionalmente la permuta del bien de propiedad del Ayuntamiento de Bornos anteriormente descrito por otro propiedad de don Francisco Ignacio García Garrido igualmente descrito.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SEGUNDO: Requerir al adjudicatario provisional la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social. El plazo para la aportación de dicha documentación será de 15 días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

TERCERO: La adjudicación provisional se elevará a definitiva siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada.

7.2. SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A LAS AGRUPACIONES DE CARNAVAL

Atendido que entre los días 3 a 13 de Marzo de 2011 se celebran en nuestra localidad las tradicionales fiestas de Carnaval.

Con el fin de colaborar para que el Carnaval 2011 tenga el mayor lucimiento y de fomentar de manera decidida la participación popular.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Conceder a cada uno de los representantes de las Agrupaciones de Carnaval que seguidamente se relacionan, una ayuda económica por importe de 600 euros.

• D^a Inmaculada Muñoz Garrido

Agrupación: Este febrero yo ma-to.

• D. Sergio Lugo Lozano

Agrupación: No está la cosa pa tirar cohetes.

• D. Juan Manuel Moreno Ruiz

Agrupación: Los Granujas.

• D. David Castillo Rodríguez

Agrupación: El Rey de la Calle

• D. Joaquín Buzón Moreno

Agrupación: Real Academia de la lengua bornicha: que aquí decimos bo, y no pisha.

SEGUNDO: Contabilizar estas cantidades con cargo a la partida del Presupuesto General Único 2010, prorrogado en principio para el ejercicio 2011, 11/338.226.08, de "Festejos Populares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la Sesión, siendo las 14:35, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2011**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D^a. MARIA VADILLO ESTACIO

D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

NO ASISTEN:

D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8:35 horas del día 15 de abril de 2011, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, que fue distribuida junto con la convocatoria.

Sometida a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria de 1 de abril de 2011, resultó aprobada por unanimidad.

2º. URGENCIAS.

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los asistentes, se procede a conocer los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la sesión.

2.1. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y REQUERIMIENTO A LA OFERTA MÁS VENTAJOSA PRESENTADA PARA EL CONTRATO DE OBRAS “REFUNDIDO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE 22 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL UNIFAMILIARES ADOSADAS, 1ª FASE: MOVIMIENTOS DE TIERRAS, SANEAMIENTO, CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA”

Conocida la licitación del contrato administrativo de obras “REFUNDIDO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE 22 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL UNIFAMILIARES ADOSADAS, 1ª FASE: MOVIMIENTOS DE TIERRAS, SANEAMIENTO, CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA”, cuyo expediente fue aprobado mediante Decreto de la Alcaldía núm. 242/2011, de 4 de marzo.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, reunida el 15 de abril de 2011.

En uso de la competencia atribuida al Alcalde por el apartado primero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de la delegación expresa de aquél en la Junta de Gobierno Local por Decreto 1117/2007, de 29 de junio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: *Rechazar la oferta presentada por JOAQUÍN ROMERO RUIZ, en razón a que no ha presentado en tiempo y forma la clasificación del contratista y, en consecuencia excluir la citada oferta.*

SEGUNDO: *Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas, en aplicación de los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas.*

OFERTA	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Gades Gestión, S.L.	76,06
2	Consyproan, S.L.	70,52
3	Incoc, S.L.	67,73
4	C. Durán y Almendro, S.L.	61,98
5	Movimientos y Nivelaciones, S.L.	61,04
6	Tauicesa, S.L.	47,27
7	Coburse El Burgo, S.L.	46,63
8	Ciucu, S.C.A.	41,55
9	Obras 89, S.L.	41,26
10	M. Toledo Coca, S.L.	38,05
11	Acrisur, S.L.	32,41
12	Goncava, S.L.	28,39
13	Progoalsur, S.L.	20,59

TERCERO: *Requerir a Gades Gestión, S.L. para que dentro del plazo de días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 16.052,21 €.*

CUARTO: *De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas*

QUINTO: *La información y características de la proposición declarada más ventajosa es la siguiente:*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Licitador: Gades Gestión, S.L.

NIF/CIF: B11307915

Domicilio: Crtra. Vejer Barbate, km. 96

Localidad: Barbate.

C. Postal: 11160

Oferta económica: 321.044,13 €.

IVA: 25.683,53 €.

Precio total: 346.727,66 €.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Compromiso contratación a través de S.A.E.: 100%.

Compromiso adquisición suministros en la localidad: 53%.

SEXTO: Notificar esta resolución a los licitadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la Sesión, siendo las 9:25, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2011**

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D. ÁLVARO MORENO DÍAZ

D^a. RAQUEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ

D. ANTONIO PERAL CERVERA

D^a. ROCÍO ANDRADES HERRAIZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:05 horas del día 12 de julio de 2011, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, que fue distribuida junto con la convocatoria.

Sometida a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria de 28 de junio de 2011, resultó aprobada por unanimidad.

2º. D^a. LEONOR CASTRO PALOMINO. RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Visto el recurso de reposición interpuesto por D^a. Leonor Castro Palomino, contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 06 de mayo de 2011, punto 2, "Procedimiento de responsabilidad patrimonial", resulta:

Primero: En fecha 06 de mayo de 2011, la Junta de Gobierno Local desestima la reclamación instada por D^a Leonor Castro Palomino.

Segundo: Mediante escrito de fecha 23 de mayo de 2011, dentro del plazo establecido, se ha interpuesto Recurso de Reposición contra el citado acuerdo. El recurso fundamenta su pretensión en lo siguiente:



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Dice que el acerado presenta un estrechamiento que impide el paso de dos personas a la vez, por lo que debieron desplazarse hacia la calzada.

Concluye solicitando la revisión del expediente por la compañía de seguros de este Ayuntamiento, designando testigos y aportando fotografías del lugar.

Tercero: No procede estimar este recurso por cuanto que no se alegan y prueba hechos distintos a los tenidos en cuenta en la resolución que se impugna, ya consta en el expediente, la declaración de los testigos y las fotografías que aporta.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para adoptar Resolución sobre este asunto, conforme a delegación expresa otorgada por la Alcaldía por Decreto núm. 720/2011, de 21 de junio.

Vistos los antecedentes mencionados, los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y las demás normas de general y pertinente aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Primero: desestimar el recurso de reposición interpuesto por D^a. Leonor Castro Palomino, contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 06 de mayo de 2011, punto 2, "Procedimiento de responsabilidad patrimonial", por encontrarlo conforme a derecho.

Segundo: Notificar la Resolución por la que se desestima el recurso interpuesto con la indicación de que, por ser firme en vía administrativa, únicamente podrá interponer contra ella recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos indicados en la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

3º. D^a. CARMEN BARRIOS ORTEGA. RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Visto el recurso de reposición interpuesto por D^a. Carmen Barrios Ortega, contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de diciembre de 2010, punto 6, "Procedimiento de responsabilidad patrimonial", resulta:

Primero: En fecha 17 de diciembre de 2010, la Junta de Gobierno Local desestima la reclamación instada por D^a Carmen Barrios Ortega.

Segundo: Mediante escrito de fecha 31 de enero de 2011, dentro del plazo establecido, se ha interpuesto Recurso de Reposición contra el citado acuerdo. El recurso fundamenta su pretensión en lo siguiente:

Dice que la motivación para realizar la desestimación es genérica, teniendo el administrado derecho a una resolución motivada y la Administración el deber de motivar toda resolución.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Añade que en la notificación, en la que se comunica que no concurren todos los elementos constitutivos de la responsabilidad patrimonial, tesis mantenida por CASER, no se ha de tener en cuenta puesto que a la compañía que se le ha hecho la reclamación es a MAPFRE, como consta en el expediente.

Sigue diciendo que es el Ayuntamiento el que tiene que garantizar las aceras, pasos de peatones y en general todos los servicios públicos para evitar accidentes.

Concluye que si hubiera podido evitar el accidente no estaría escribiendo el recurso ya que el Ayuntamiento es el que tiene que garantizar que el acerado sea transitable o que lo limite con una señalización. Solicitando copia del expediente en caso desestimatorio del presente recurso.

Tercero: Comprobado el error respecto al nombre de la compañía aseguradora, se dijo CASER donde debía decirse MAPFRE, fue subsanado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de febrero de 2011.

Cuarto: No procede estimar este recurso por cuanto que no se alegan y prueba hechos distintos a los tenidos en cuenta en la resolución que se impugna, por cuanto que el motivo de la desestimación, como consta en el primer Considerando de la resolución, es la no concurrencia de todos los elementos constitutivos de la responsabilidad patrimonial en tanto que no existía nexo causal entre la actuación de la Administración y el daño producido, toda vez que el accidente pudo ser evitado por la perjudicada, hecho que no ha sido desvirtuado por la recurrente.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para adoptar Resolución sobre este asunto, conforme a delegación expresa otorgada por la Alcaldía por Decreto núm. 720/2011, de 21 de junio.

Vistos los antecedentes mencionados, los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y las demás normas de general y pertinente aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Primero: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D^a Carmen Barrios Ortega contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de diciembre, punto 6, "Procedimiento de responsabilidad patrimonial", por encontrarlo conforme a derecho.

Segundo: Notificar la Resolución por la que se desestima el recurso interpuesto con la indicación de que, por ser firme en vía administrativa, únicamente podrá interponer contra ella recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos indicados en la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

4º. D. ANTONIO CASTRO SALAZAR. RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Visto el expediente de responsabilidad patrimonial instado por Antonio Castro Salazar, quien formula reclamación por los daños sufridos en su vehículo matrícula C5612BJH el 9 de marzo de 2010 mientras circulaba por los aledaños del solar del antiguo club náutico del embarcadero, al introducir una rueda de la motocicleta en una socavón existente en la calzada.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Resultando que el interesado alega que el daño causado es consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos y merece ser considerado causa del daño, evaluando el mismo en la cantidad de 796,57 euros.

Resultando que por el órgano instructor se realizaron los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debiera pronunciarse la resolución o el acuerdo indemnizatorio.

Considerando que en el presente caso no concurren todos los elementos constitutivos de la responsabilidad patrimonial en tanto que no existe un nexo causal entre la actuación de la Administración (socavón en la calzada) y el daño producido, toda vez que no han quedado probados los hechos, tesis mantenida también por MAPFRE, compañía aseguradora del Ayuntamiento para procedimientos de responsabilidad patrimonial.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para adoptar Resolución sobre este asunto, conforme a delegación expresa otorgada por la Alcaldía por Decreto núm. 720/2011, de 21 de junio.

Considerando que en el procedimiento seguido se han observado todos los trámites legales y reglamentarios establecidos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Desestimar la reclamación instada por Antonio Castro Salazar, por los motivos expresados.

5º. FACUA. CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO

Vista la propuesta de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Bornos y la Asociación de Consumidores en Acción de Cádiz-FACUA.

Atendido que los municipios tienen competencias en materia de defensa de consumidores y usuarios, por virtud de lo dispuesto en el artículo 25.2 g) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que la Asociación de Consumidores en Acción de Cádiz-FACUA propugna entre sus objetivos el desarrollo de actividades que contribuyan a fomentar la protección de los derechos de los consumidores y usuarios de la provincia de Cádiz.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el borrador de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Bornos y la Asociación de Consumidores en Acción de Cádiz-FACUA, para el desarrollo en Bornos de las actividades propuestas en materia de consumo, y facultar al Sr. Alcalde para su firma y para adoptar las resoluciones que sean pertinentes para llevar a buen término el presente acuerdo.



SEGUNDO: *Condicionar la aprobación y firma del citado convenio al otorgamiento por parte de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de la correspondiente subvención a Asociación de Consumidores en Acción de Cádiz-FACUA en el marco de la Orden que regule las subvenciones para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las entidades locales.*

6º. MODIFICACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2011

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 20 de mayo de 2011, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2011.

Considerando que el mencionado acuerdo ha obviado el contenido el artículo 23, apartado Uno, de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, en lo que a la limitación de reposición de efectivos se refiere.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la adopción de acuerdo sobre esta materia, conforme dispone el Decreto de la Alcaldía núm. 722/2011, de 21 de junio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: *Modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 20 de mayo de 2011, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2011, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 39/2010, de 22 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.*

SEGUNDO: *La Oferta de Empleo Público queda conformada de la siguiente forma:*

Funcionarios de carrera

Grupo: C. Subgrupo: C1. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Nº de vacantes: 1. Denominación: Oficial Policía Local. Forma de provisión: Concurso oposición, turno de promoción interna.

Grupo: A. Subgrupo: A2. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media. Nº de vacantes: 1. Denominación: Arquitecto/a Técnico. Forma de provisión: Concurso oposición, turno libre. Especificidad: Consolidación de empleo temporal.

Personal laboral

Nivel de titulación: Educación primaria. Denominación del Puesto: Fontanero/a. Nº de vacantes: 1. Forma de provisión: Concurso oposición, turno libre. Especificidad: Consolidación de empleo temporal.

Nivel de titulación: Educación primaria. Denominación del Puesto: Auxiliar Oficina Turismo. Nº de vacantes: 1. Forma de provisión: Concurso oposición, turno libre. Especificidad: Consolidación de empleo temporal. Reservas: Cupo de personas con discapacidad.

TERCERO: *Disponerla publicación de este acuerdo con el Boletín Oficial de la Provincia.*



7º. ASOCIACIÓN DE PACIENTES AFECTADOS POR FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA. SOLICITUD DE CESIÓN DE LOCAL

Visto el escrito formulado por D^a Inés Sánchez Moreno, en representación de la Asociación APAFI BORNOS, mediante el que solicita la cesión del local sito en la Plaza Primero de Mayo, para destinarlo a sede de la citada Asociación.

Atendido que el local no está siendo utilizado por el Ayuntamiento y que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía según Decreto núm. 722/2011, de 21 de junio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Ceder a la Asociación APAFI BORNOS, el local sito en la Plaza Primero de Mayo, para destinarlo a sede de la Asociación, durante el plazo de un año.

8º. BASES CONVOCATORIA "DIMANIZADOR/A CENTRO GUADALINFO". SUSTITUCIÓN TITULAR

Vista la necesidad de proceder a la contratación en régimen laboral temporal de una plaza de Dinamizador/a del Centro Guadalinfo, para la sustitución de la titular durante baja por maternidad o por enfermedad.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía según Decreto núm. 722/2011, de 21 de junio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Convocar, con carácter excepcional, el proceso de selección que a continuación se transcribe.

Personal Laboral

Nivel de titulación: Bachillerato o formación profesional de segundo grado o equivalente.

Denominación del Puesto: Dinamizador/a del Centro Guadalinfo.

Sistema de selección: Concurso oposición.

Modalidad de contrato: Por obra o servicio.

Período de contratación: Durante la baja de la titular, ya sea por maternidad o por enfermedad.

SEGUNDO: Aprobar las bases generales para la selección del citado personal laboral.

TERCERO: Disponer la publicación de las bases aprobadas en el tablón de anuncios y edictos del Ayuntamiento por plazo de cinco días.



9º. BASES CONVOCATORIA "OFICIAL ELECTRICISTA". SUSTITUCIÓN TITULAR-ACUMULACIÓN DE TRABAJO

Vista la necesidad de proceder a la contratación en régimen laboral temporal de una plaza de Oficial Electricista, para la sustitución del titular durante sus vacaciones en el año 2011 y acumulación de trabajo con motivo de las ferias de Coto de Bornos y Bornos, en este mismo ejercicio.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía según Decreto núm. 722/2011, de 21 de junio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Convocar, con carácter excepcional, el proceso de selección que a continuación se transcribe.

Personal Laboral

Nivel de titulación: Grado Medio.

Denominación del Puesto: Oficial electricista.

Sistema de selección: Concurso oposición.

Modalidad de contrato: Por obra o servicio.

Periodo de contratación: Durante las vacaciones del titular en el año 2011 y acumulación de trabajo con motivo de las ferias de Coto de Bornos y Bornos, en este mismo ejercicio.

SEGUNDO: Aprobar las bases generales para la selección del citado personal laboral.

TERCERO: Disponer la publicación de las bases aprobadas en el tablón de anuncios y edictos del Ayuntamiento por plazo de cinco días.

10º. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE AYUDAS INSTITUCIONALES

Vista la Orden 10 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Conocidos los programas y proyectos presentados por la Delegación Municipal de Asuntos Sociales y que a continuación se relacionan:

- Programa "Animación Sociocultural en el Centro de Día de Bornos"

- Presupuesto: 5.000 €

- Subvención: 5.000 €

- Aportación municipal: 0 €



- Programa "Mantenimiento del Centro de Día de Bornos"

- Presupuesto: 6.500 €
- Subvención: 6.500 €
- Aportación municipal: 0 €

- Programa "Animación Sociocultural en el Centro de Día de Coto de Bornos"

- Presupuesto: 3.000 €
- Subvención: 3.000 €
- Aportación municipal: 0 €

- Programa "Mantenimiento del Centro de Día de Coto de Bornos"

- Presupuesto: 3.000 €
- Subvención: 3.000 €
- Aportación municipal: 0 €

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias que le han sido delegadas por Decreto 722/2011, de 21 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Acogerse a los beneficios regulados a través de la Orden 10 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

SEGUNDO: Aprobar los programas y proyectos propuestos por la Delegación Municipal de Asuntos Sociales y solicitar a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía las subvenciones indicadas para los mismos, facultando al Alcalde para formalizar la correspondiente solicitud.

11º. URGENCIAS

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los asistentes, se procede a conocer los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la sesión.

11.1. SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA BARRIADA LA PAZ

Con la finalidad de ayudar económicamente a la Asociación de Vecinos de la Barriada de la Paz de Bornos en la financiación de sus actividades.

Considerando la Junta de Gobierno Local que el informe de la Técnico de Cultura de fecha de 8 de julio de 2011 justifica el otorgamiento por razones de interés público que dificultan su convocatoria pública.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Conocido el informe emitido por el Interventor accidental con fecha de 8 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el decreto 722/2011, de 21 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Conceder una subvención de 150 euros a favor de la Asociación de Vecinos de la Barriada de la Paz de Bornos, para colaborar con sus actividades.

SEGUNDO: Comunicar al beneficiario que tal y como dispone la vigente Ordenanza Municipal de Subvenciones, deberá acreditar en el plazo máximo de tres meses que la subvención ha sido destinada a la finalidad para la que fue concedida, así como presentar justificantes de los gastos producidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la Sesión, siendo las 20:45, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,